



La "Gaceta Municipal", se can-
jea con todas las publicaciones simi-
lares, de dentro y fuera del país.



Gaceta Municipal

Año XVII

Quito (Ecuador), Abril 30 de 1932.

No. 50

El Concejo de Quito y el Centenario de Montalvo

Costumbre es del mundo contemporáneo rememorar los Centenarios de los que dieron lustre a las letras, las ciencias o las armas. Tales recuerdos sirven poderosamente para evitar que caigan en olvido los nombres de quienes ayudaron con su actividad o con su pluma a mejorar las condiciones de la vida humana, a la vez que sirven de poderoso estímulo para el estudio de sus libros y para la consideración de sus altos hechos.

En 1932 conmemoráronse los Centenarios de Washington y de Goethe. El primero, legislador y guerrero insigne, ha merecido que su obra como hombre de Estado se citara con elogio. De él escribió Marshall: "Washington ha ofrecido al mundo el raro ejemplo de un político, que lejos de recurrir a engaños y subterfugios, procedía siempre, tanto con los Gobiernos extranjeros como con sus compatriotas, con la mayor sinceridad y buena fe. Baste decir que su perpetua máxima era que *la honradez es la mejor política*. Los elevados puestos que fue llamado a ocupar por la voz pública, no habían sido solicitados por él, y al aceptarlos lo hizo más bien por el interés de su país que por ambición personal".¹

El segundo, hombre de curiosidad universal, a quien lo mismo interesaban las lenguas y cultura clásicas que los descubrimientos de la anatomía, mediante el cultivo de las facultades mentales y la no interrumpida labor de perfeccionamiento propio, llegó a contarse en primera línea entre los más notables genios de la cultura germana.

También la América española recordó que el 13 de abril de 1932 se cumplieron cien años del día en que en Ambato vió la luz el insigne prosista y hombre de inquebrantable entereza, don Juan Montalvo, valor máximo en el campo de las letras y en el de la polí-

¹ Citado por J. A. Spencer: "Historia de los Estados Unidos" tomo II, pág. 374.

tica. Varón cuyo mérito consiste en la entereza con la que, en todo tiempo, sostuvo sus convicciones, a quien no rindieron trabajos ni doblegaron penalidades; que en la Patria y en el destierro, en el hogar propio y en ajeno suelo, defendió las ideas que estimaba aptas para el bienestar social y la cultura pública.

Jamás convino en servir a quien juzgó debía continuar combatiendo. No fue de los que amansan las prebendas o hacen enmudecer las amenazas. Ni las promesas ni el destierro lograron jamás acallar las voces del Cosmopolita, contra los Gobiernos que el combatió por juzgarlos ineptos o criminales.

La grandeza del escritor ambateño radica en su alto valor moral; en la entereza de su carácter y en su inquebrantable rectitud. Escritor purísimo del idioma de Cervantes, justo que la Patria le ensalzara con ocasión de su Primer Centenario, y con ella le engrandecieran también los Concejos de la República, circunscripciones en que, más y mejor que en ninguna otra, se manifiesta el espíritu público y se exteriorizan los sentimientos populares.

No ha faltado, no podía faltar, en el armonioso conjunto nacional, la voz del Concejo Municipal de Quito; la de su adhesión a las Fiestas Centenarias; la de glorificación de un hijo predilecto del país, que supo darle lustre y hacerla conocer con ventaja fuera de los límites territoriales del Estado.

El Concejo envió el retrato de un hijo de Quito, y de los mayores: don José Mejía Lequerica, para la Galería de Ecuatorianos Ilustres de la Casa de Montalvo. La entrega la hizo, en adecuados términos, un distinguido quiteño, el doctor don Gabriel Román. Nombró Delegados para las Fiestas del Centenario a los señores don Miguel Angel Alvarez, Presidente del Concejo, don Ricardo Jaramillo, Presidente de la Comisión de Instrucción Pública y don Nicolás Delgado, Miembro de las Comisiones de Instrucción Pública y de Obras Municipales. También envió a Ambato a su mejor Instituto de enseñanza, el Liceo Municipal "Fernández Madrid", que en pleno, con sus Profesoras y alumnas, puso una nota de cultura femenina en los Festejos. Condujo el Liceo el magnífico pendón en que se ostenta, sobre los colores patrios, el Escudo de Armas de la ciudad de Quito, bordado en oro y seda por las alumnas del Plantel, y que el Ayuntamiento acordó obsequiar al de Ambato, encargado de la custodia de las cenizas de Montalvo.

En la medida de sus posibilidades, con entusiasmo y decisión, el Concejo de Quito ha cumplido con el deber que le imponía la Fecha Centenaria de uno de los mayores ecuatorianos.

Ordenanzas Municipales

ORDENANZA de Contabilidad Municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

en uso de la atribución que le concede el Art. 109 de la Ley de Régimen Municipal

DECRETA

la siguiente Ordenanza sobre Contabilidad Municipal:

CAPITULO I

De la Contabilidad General

Art. 1. Esta Contabilidad, por partida doble, estará a cargo de la Oficina de Comprobación y Fiscalización, y se la llevará en los libros principales Diario y Mayor y en los auxiliares que sean necesarios. Los asientos en los libros principales se harán mensualmente con el extracto o resumen del movimiento habido en los libros auxiliares.

El activo se compondrá de las siguientes cuentas:

BIENES MUNICIPALES

con las siguientes cuentas auxiliares actuales, y las demás que se presentaren:

Propiedad inmueble
Muebles y enseres
Vehículos
Semovientes, etc.

VALORES POR RECIBIR

con las siguientes cuentas auxiliares actuales, y las demás que se presentaren:

Valores exigibles (Impuestos)
Valores vendibles (multas de Policía)

INVERSIONES

con las siguientes cuentas auxiliares actuales, y las demás que se presentaren:

Capitales a mutuo
Laboratorio Químico
Almacén Municipal
Obras Municipales (servicios higiénicos, etc.)

VARIOS DEUDORES

En caso de haberlos, con las siguientes cuentas auxiliares:

Deudores de almacén
Cuentas por recibir

CUENTAS TRANSITORIAS

con la siguiente cuenta auxiliar, en caso de tener movimiento:

Costo de materiales

CAJA

Saldo

CUENTAS DÉ ORDEN

Valores en garantía, etc.

Art. 2. En la cuenta Bienes Municipales, figurarán únicamente los que tienen un valor para el Concejo, o sea, un activo realizable.

Art. 3. La Oficina de Comprobación, al abrir las operaciones cada año, hará por diario el asiento de todo el Presupuesto de Ingresos y Egresos con cargo y descargo a la cuenta MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO, y mensualmente, con cargo y descargo a la misma cuenta y a la cuenta de Caja, las recaudaciones e inversiones del mes. De esta manera, el saldo deudor de la cuenta de Caja, deducidos los Egresos pendientes (Jubilación, etc.), será exactamente igual al saldo acreedor de la cuenta MOVIMIENTO

PRESUPUESTARIO. La cuenta MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO, tendrá los libros auxiliares de Ingresos y Egresos para el respectivo control de cada una de las partidas y números del Presupuesto.

Art. 4. Una vez efectuadas las operaciones del MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO, se harán las operaciones de cargo y descargo en las cuentas que representan el activo y el pasivo del Concejo.

Art. 5. Los inventarios de la propiedad inmueble y de muebles y enseres, estarán también a cargo de la Oficina de Comprobación. Esta Oficina llevará cuenta prolija de cada uno de ellos y mensualmente el movimiento habido lo asentará en el libro Diario, con cargo y descargo a la cuenta Bienes Municipales.

Una copia de los inventarios se remitirá a la Secretaría Municipal, para el archivo de esa dependencia.

Art. 6. Se considerarán como muebles y enseres todo objeto o artículo de uso de apreciable valor comercial.

Deben excluirse en los inventarios:

a) Las cosas fungibles o los objetos de poco valor y pronto consumo, como escobas, plumeros, cepillos, etc.

b) Los útiles de escritorio en uso y de poco valor, como canuteros, plumas, lápices, secantes, formularios, reglas, etc.

c) Los libros de uso como Registros, Copiadores, Libros de Actas y de Contabilidad, de Confronta, etc., que deben considerarse dentro de los gastos de Oficina.

d) Los archivos, documentos, expedientes y papeles de Oficina que representan otra clase de responsabilidad y que no pueden, por consiguiente, considerarse como

bienes muebles de valor comercial, y

e) Las cosas de uso personal o de consumo inmediato en las Oficinas que, por el hecho de salir de los almacenes y adjudicarse a un individuo o entregarse al servicio de una Oficina, quedan ya destinadas a inevitable deterioro o consumo y pierden su valor comercial.

En esta última clase de consumos, queda en pie la responsabilidad individual, pero su control toca a los superiores inmediatos, pues, la fiscalización y contabilidad, sólo versa sobre los bienes muebles propiamente tales y los almacenes municipales, sin perjuicio de supervigilar los consumos cuando lo crea necesario.

Art. 7. Las obras de consulta y las Bibliotecas, deben figurar en los inventarios con sus precios oficiales o sus valores comerciales. También se inventariarán las colecciones de Leyes, Ordenanzas, etc., con su respectivo valor.

Art. 8. Los libros, útiles, materiales y demás objetos almacenados o en depósito, destinados a la venta, empleo o consumo, no deben considerarse como bienes muebles, figurarán en la cuenta Inversiones-Almacén Municipal.

Art. 9. El Presidente del Concejo designará la persona o empleado que deba responder por la existencia y buena conservación de los muebles y enseres, vehículos, semovientes, etc., particular que deberá comunicar a la Oficina de Comprobación para que ésta conozca quien está obligado a suscribir el «Recibí», en los inventarios. Las bajas deberán ser solicitadas del Presidente del Concejo con los mismos detalles que constan en los inventarios, y no serán atendidas sin previo informe de la Oficina de Comprobación. El que

o solicitare una baja, por deterioro, deberá conservar el objeto o mueble deteriorado para justificar su pedido; si así no lo hiciere, no será atendido, y el Presidente del Concejo, a pedido de la Oficina de Comprobación, ordenará a la Tesorería Municipal hacer efectivo el valor de los objetos desaparecidos. En caso de pérdida por robo, a la solicitud de baja, se acompañarán las pruebas actuadas en el mismo Concejo.

Art. 10. La Oficina de Comprobación, en asocio de un Ingeniero de la Dirección de Obras, designado por el Presidente, terminará los inventarios de la propiedad inmueble de las parroquias rurales, después de lo cual su valor lo cargará en la cuenta BIENES MUNICIPALES - Propiedad Inmueble - con crédito a la cuenta Patrimonio Municipal.

En la cuenta Bienes Municipales - Propiedad Inmueble -, se dará de alta toda compra, expropiación o construcción que tenga un valor efectivo en cualquier momento para el Concejo, mas no aquello que se destine al uso público. En caso de venta se dará la baja correspondiente.

Art. 11. Las cuentas del pasivo, serán las siguientes:
 Patrimonio Municipal
 Deuda Municipal
 Varios acreedores
 Movimiento Presupuestario
 Fondos Especiales
 Cuentas de orden, y las que se presentaren.

Art. 12. El saldo de la cuenta MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO, al terminar el ejercicio, se liquidará por traspaso a la cuenta PATRIMONIO MUNICIPAL, saldo que representa las economías realizadas durante el año.

Art. 13. En los primeros vein-

te días de cada mes, la Oficina de Comprobación pasará a la Contraloría General el balance de prueba de su cuenta y, anualmente, el balance general, tan pronto como la Tesorería Municipal cierre su cuenta del mes de diciembre.

CAPÍTULO II

Tesorería Municipal

DE LA FORMA DE LLEVAR LA CUENTA

Art. 14. La Tesorería Municipal, como Oficina de Recaudación e Inversión, está obligada a llevar cuentas de Ingresos y Egresos de dinero, así como también la Contabilidad de Valores por Recibir.

Los libros principales para la cuenta de la Tesorería serán los siguientes:

Diario de Caja
 Diario de Especies o Valores por cobrar y Mayor

Art. 15. El Diario de Caja constará de Debe y Haber, en páginas separadas. El Debe, a la izquierda y el Haber a la derecha, y servirá para anotar en él, día por día, y en las mismas fechas en que se efectúen todos los Ingresos y Egresos de dinero.

Art. 16. También está obligado el Tesorero a llevar en dicho libro la Contabilidad del Presupuesto, que versará sobre los ingresos y egresos presupuestarios anualmente, a fin de poder conocer en cada mes el balance del movimiento presupuestario en relación con la recaudación e inversión de rentas.

Art. 17. Al fin de cada ejercicio, la Tesorería Municipal, hará la liquidación del Presupuesto, pa-

ra conocer si éste ha dejado déficit o superavit. Esta operación constituirá asientos especiales que den a conocer la verdadera situación del resultado presupuestario al fin del ejercicio, situación que servirá como una de las bases para las operaciones del siguiente.

Art. 18. El Diario de Especies o Valores por cobrar, tendrá las mismas características y será rayado como el Diario de Caja. Servirá para anotar día a día y en las mismas fechas en que se efectúen, los ingresos de las existencias de valores en poder del Tesorero al comienzo de las operaciones, y de los valores que reciba para el cobro, en el curso de las mismas, y el egreso de las cantidades que se recauden y de los valores que, por causas justificables, queden eliminados de la Contabilidad.

Art. 19. El Libro Mayor o de cuentas corrientes constará de tres columnas: una para el Debe, otra para el Haber y otra para los saldos, todas en una sola página y servirá para llevar en él una cuenta a cada persona, cosa o valor que jueguen por Caja o Especies, registrando inmediatamente los débitos y créditos que se relacionen con cada cuenta y en cada fecha. Este libro constituirá la base para los balances de prueba y general que deban hacerse mensualmente y al fin de cada año.

Art. 20. La Tesorería llevará, además, los libros auxiliares necesarios para mayor claridad y mejor comprobación de la contabilidad. Todo error o equivocación se corregirá por medio de contrapartida.

La Tesorería Municipal, llevará sus cuentas tomando por base los títulos del Presupuesto.

Art. 21. Toda partida de ingreso de Tesorería, se comprobará con la firma del consignante o con

la nota de remisión de fondos o de especies.

Las partidas relativas al ingreso por impuestos de Alcabalas y Registros y Anotaciones, se comprobarán con los avisos de los Escribanos y Registrador de la Propiedad.

Art. 22. Las partidas de egreso se justificarán con la comprobación de su exactitud y legalidad.

La exactitud del egreso se comprueba:

- 1). Con la firma puesta en el vale por la persona que recibe, y
- 2). Con la nota de recepción de fondos.

La legalidad del egreso se comprueba con la orden de pago, y las planillas, recibos, etc., que se acompañarán, según el caso al correspondiente vale, el que contendrá, además, los requisitos determinados en la atribución novena del artículo 44 de la Ley de Régimen Municipal. A falta de Jefes de Oficina, suscribirá el «Es Conforme», el Secretario del Concejo.

Al reverso de todo vale constará el detalle o demostración de los documentos a que se refiera.

En todo caso el Tesorero pagará en manos del respectivo acreedor, del apoderado o del Habilitado.

Art. 23. En el «Páguese» de todo vale se determinará, precisamente, el artículo del Presupuesto a que debe imputarse el correspondiente valor.

Art. 24. Todos los pagos que no se hagan en moneda fraccionaria existente en Caja, se verificarán con cheques nominativos, a favor de la persona o personas a quienes, según el respectivo vale, debe hacerse el pago; entendiéndose por estos cheques o pagos nominativos, los que se hicieren a los habilitados de las Oficinas, por

Presupuestos mensuales o quincenales de ellas o por jornales o materiales de obras públicas.

Art. 25. Para llenar la prescripción del inciso II del Art. 45 de la Ley Orgánica de Hacienda, el Presidente del Concejo, nombrará a pedido de los Jefes de Oficina, los respectivos Habilitados, que serán en cada una de ellas, las personas acreditadas por los empleados para efectuar en Tesorería el cobro de sueldos en su representación.

CAPÍTULO III

Almacenes Municipales

Art. 26. El Guarda Almacén llevará su cuenta de Ingresos y Egresos de materiales, la que contendrá, tantas cuentas cuantas sean las denominaciones de dichos materiales y sus valores.

Art. 27. Los Ingresos y Egresos se los verificará con las órdenes que expidan el Presidente del Concejo o los Presidentes de las Comisiones, de acuerdo con la Ordenanza de Almacenes Municipales, con especificación de lo que corresponda a venta o inversiones en obras municipales.

Art. 28. El Guarda Almacén presentará en los diez primeros días de cada mes, a la Oficina de Comprobación un estado o Balance de las operaciones efectuadas en el mes anterior. El mismo balance y cuenta presentará a la Contraloría General, con los comprobantes de cargo y descargo.

Art. 29. La presente Ordenanza empezará a regir desde su publicación en la «Gaceta Municipal».

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a treinta y uno de marzo de mil no-

vecientos treinta y dos. — Por el Presidente del Concejo, el Vicepresidente encargado del Despacho. — A. PEREZ P. — El Secretario Municipal. — *J. Roberto Páez.*

Jefatura Política del Cantón. — Quito, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y dos. — Ejecútese. — ENRIQUE BUSTAMANTE L. — El Secretario. — *J. A. Espinosa.*

ORDENANZA para legalización de comprobantes en los Almacenes Municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

en uso de sus atribuciones

DECRETA

la siguiente Ordenanza para la legalización de comprobantes de Ingreso y Egreso en los Almacenes Municipales.

Art. 1. Todo artículo, material o cualquier objeto, que adquiera el Concejo Municipal, para usarlo en sus dependencias u obras, ingresará a los Almacenes Municipales y se egresará, de acuerdo con esta Ordenanza.

Art. 2. La Oficina de Comprobación llevará cuenta prolija y detallada, de toda orden de compra, pedido o entrega de artículos o materiales, y de su inversión, con cargo a la cuenta respectiva.

Art. 3. El Guarda Almacén Municipal llevará el inventario permanente y la cuenta a que se refiere la presente Ordenanza, respecto de todos los artículos que estén a su cargo.

De las órdenes de compra

Art. 4. Los Jefes de Oficina, informarán, semanalmente, a la Comisión respectiva, sobre la cantidad, clase, etc., de materiales o artículos que se necesite comprar para las obras y dependencias municipales, y pedirán autorización a la Comisión respectiva, para ordenar dichas compras.

Art. 5. En caso de necesidad imprevista, el Presidente de la Comisión o quien le reemplace, autorizará la compra solicitada, y lo pondrá en conocimiento de la Comisión en su primera sesión.

Art. 6. Autorizada la compra, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión, o del que haga sus veces, y la firma del Jefe de la Oficina, pasará la orden de compra al Guarda Almacén, en el formulario de órdenes de compra que cada Oficina tendrá a su disposición. Este formulario se hará por triplicado para distribuirlo como sigue:

El talón quedará para el archivo de la Oficina de origen de la orden; la primera copia será enviada al Guarda Almacén y la segunda copia se la entregará a la Oficina de Comprobación. Ambas copias serán conservadas en las respectivas Oficinas y se las archivará para que sirvan de comprobantes.

Toda orden será rigurosamente numerada, y aún en el caso de ser anulada, se entregarán a las Oficinas antes indicadas las respectivas copias, a fin de que se archiven en orden numérico y por Oficina de origen.

De las compras

Art. 7. La Oficina de Comprobación llevará en un Registro o por el sistema de fichas, la nómina

de los proveedores que se inscribieren en dicha Oficina y que se clasificarán por los artículos que vendan. En este Registro o en las fichas respectivas, se anotarán: el nombre del proveedor, su dirección, el precio al que haya ofrecido el artículo en el curso de la semana, el número de la muestra si la hubiere depositado anteriormente y las observaciones sobre cumplimiento de contratos anteriores, calidad de los artículos, etc,

Art. 8. En la Oficina de Comprobación, o en el lugar que se juzgue conveniente, se expondrá al público una pizarra en la que se anuncien los materiales o artículos que el Municipio necesite; pudiéndose también anunciar por la prensa. Cada día, a una hora fija, se procederá a calificar las ofertas de los proveedores, dando preferencia al que ofrezca los artículos en mejores condiciones de precio y calidad.

Art. 9. Para aceptar una oferta, se pondrán de acuerdo, previamente, el Jefe de la Oficina en donde se originó la orden, o su Representante, el Jefe de Comprobación y el Guarda Almacén, quienes dictaminarán sobre la mejor oferta presentada, debiendo ordenar que en su presencia se entregue la nota u orden de compra.

En caso de desacuerdo de los que deben calificar la oferta, decidirá la mayoría, si en élla está el Jefe del Departamento o su Representante, en donde se originó la orden; pero si en la mayoría no está dicho Jefe o su Representante, la compra la decidirá la Comisión.

Art. 10. El contrato de compra se hará por escrito. Llevará las firmas del Jefe de Oficina, del Jefe de Comprobación, del Guarda Almacén y del Proveedor. Ten-

drá también los siguientes requisitos:

a) Se hará en cuatro ejemplares que se distribuirán así:

El talón para el archivo del Almacén; la primera copia para el proveedor; la segunda copia para la Oficina de Comprobación y la tercera copia para el Inspector o persona encargada de la recepción del pedido.

b) La orden será numerada y hará referencia al número de la orden de compra.

c) Se anotará en ella el nombre del proveedor.

d) Llevará inscritas las condiciones de compra y entrega; el plazo, forma de pago, etc.

e) Hará la descripción de lo pedido, anotando la cantidad, el artículo, calidad y número de la muestra, si fuere del caso; el precio unitario, el valor total del artículo y la fecha del pedido.

De la recepción de materiales

Art. 11. El Guarda Almacén, como responsable de todos y cada uno de los artículos que se compran, dará el recibo correspondiente al proveedor; recibo que se hará en cinco ejemplares y se distribuirá así:

El talón y la primera copia para el archivo y la cuenta del Guarda Almacén; la segunda copia para la Oficina de origen de la orden de compra; la tercera copia para el proveedor a fin de que con ella formule el vale correspondiente, previa anotación y Visto Bueno de la Oficina de Comprobación, sin lo cual no podrá pagar el Tesorero. Esta orden tiene necesariamente que acompañarse al vale; la cuarta copia para la Oficina de Comprobación. La anotación la hará la Oficina de Comprobación en el Re-

gistro o fichas que llevará para el efecto.

Art. 12. La Oficina de Comprobación antes de poner el Visto Bueno, cotejará el recibo que el proveedor presente con la copia del mismo que debe remitir el Guarda Almacén, con la orden de pedido, y si los halla conformes anotará el vale en el libro o en las fichas que con el nombre de cuentas de proveedores llevará la Oficina de Comprobación. El recibo enunciará el contrato de compra.

Art. 13. El Guarda Almacén hará en su Oficina las mismas comprobaciones de que habla el artículo anterior con el recibo otorgado provisionalmente por la persona autorizada para la recepción, y sin pérdida de tiempo anotará el ingreso del artículo en el inventario permanente. En la recepción intervendrá el Jefe de Oficina o su Representante.

Art. 14. El artículo o material que cualquier dependencia municipal necesite, lo solicitará mediante una orden de entrega que debe llenar los mismos requisitos que la orden de compra; después de anotarse dicha orden en la Oficina de Comprobación, se la presentará al Guarda Almacén para que la dé curso. Este empleado archivará estas órdenes para que le sirvan de comprobante de descargo. La validez de la orden de entrega se comprobará con las firmas del Presidente de la respectiva Comisión, del Jefe de Oficina donde se originó la orden y con el Visto Bueno y la firma del Jefe de Comprobación y también con la firma de la persona que haya recibido el artículo o material. Al anotar las órdenes de entrega en la Oficina de Comprobación, se cargará el valor de los artículos entregados a la cuenta o cuentas correspon-

dientes, y el Guarda Almacén hará los descargos del caso en el inventario permanente. El talón de la orden de entrega se archivará en la Oficina de origen de la misma; una copia se enviará a la Oficina de Comprobación y dos copias al Guarda Almacén a fin de que una de ellas se remita con los respectivos documentos a la Contraloría.

Disposiciones Generales

Art. 15. Con las respectivas partidas asignadas para Gastos de Escritorio, las Oficinas Municipales adquirirán en el Almacén Municipal los útiles que necesiten y atenderán a los gastos pequeños que en ellas ocurran.

Art. 16. Toda compra de artículos que el Concejo resuelva hacerla en el exterior la verificará el Presidente del Concejo de acuerdo con la Comisión del ramo, salvo el caso de licitación, en que se observarán las normas establecidas por la Ley de Hacienda.

Art. 17. De las disposiciones de la presente Ordenanza, se exceptúan las compras de materiales, artículos u objetos que el Presidente del Concejo juzgue, a su juicio, no deben ingresar en el almacén municipal, como son: materiales para las obras que se ejecutan en las parroquias, artículos de alimentación, muebles y útiles para la enseñanza en las escuelas municipales y Liceo Fernández Madrid, libros y muebles para la Biblioteca Municipal, reactivos para el Laboratorio; artículos necesarios para la alimentación de acémilas, recetas para la atención de los enfermos y empleados municipales y otros gastos.

El Presidente, en estos casos, comunicará oficialmente el particular tanto a la Tesorería Municipi-

pal como a la Oficina de Comprobación, la que anotará los recibos y planillas correspondientes que los interesados deban adjuntar al vale para los efectos del cobro en la Tesorería.

Para casos especiales y no especificados en este artículo, se consultará al Concejo, el que resolverá en una sola sesión.

Art. 18. La Oficina del Guarda Almacén Municipal, queda, en lo administrativo, separada de la Dirección de Obras Municipales.

Art. 19. Los reclamos que el Guarda Almacén tuviere que hacer por aumento o disminución de materiales, los conocerá el Concejo.

Art. 20. El Guarda Almacén Municipal nombrará los cuidadores de los materiales que estén a su cargo y que aún no se hubieren entregado a la Dirección de Obras para las que están encomendadas a ella.

Art. 21. El pago de jornales a estos cuidadores se hará por planillas. El Visto Bueno lo firmará el Guarda Almacén Municipal y el Es Conforme lo pondrá el Secretario del Concejo. Los pagos se aplicarán al Art. 11, partida No. 247, Sección V, Mejoras de Edificios, del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 22. Deróganse los artículos 62 y 63 del Presupuesto Municipal correspondiente al año en curso.

Art. 23. La presente Ordenanza regirá desde su publicación en la «Gaceta Municipal».

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos.— Por el Presidente del Concejo, el Vicepresidente encargado del Despacho.— A. PEREZ P.—El Secretario Municipal.—*J. Roberto Páez.*

Jefatura Política del Cantón.—
Quito, a cinco de abril de mil nove-
cientos treinta y dos.—Ejécútese.—
E. BUSTAMANTE L.—El Secreta-
rio.—*J. A. Espinosa.*

REGLAMENTO Interno para el Balneario del Tingo

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DÉCRETA

el siguiente Reglamento Interno
para el balneario municipal de San
Pedro del Tingo:

CAPITULO I

Del balneario en general

Art. 1. El balneario de San Pedro del Tingo, funcionará como dependencia de la Dirección de Higiene Municipal y bajo la inspección de la Tesorería Municipal, en lo referente a las recaudaciones.

Art. 2. El balneario estará abierto para el público, desde las 6 a. m. hasta las 4 p. m.

CAPITULO II

Del Médico - Administrador

Art. 3. Corresponde al Médico-Administrador:

a) Cumplir y hacer cumplir estrictamente todos los reglamentos relacionados con el balneario que haya dictado o en adelante dictare el Concejo;

b) Supervigilar y dirigir la estación termal en todo lo relacionado con la higiene y administración y verificar las recaudaciones;

c) Observar el estado de salud

de las personas que concurran al balneario y señalar los baños destinados a aquellas que ofrezcan peligro de contagio. Para este fin el Médico - Administrador practicará el examen clínico de los bañistas que parezcan ofrecer tal peligro.

También vigilará el baño gratuito y prescribirá el que deba usar el bañista que ofrezca peligro de contagio. En este caso si el enfermo fuera insolvente el uso del baño prescrito será gratuito;

d) Dirigir la planta cloronizadora, bajo su responsabilidad;

e) Llevar estadísticas médicas del balneario y estadísticas de concurrencia del público al mismo;

f) Llevar un libro de Ingresos, de conformidad con lo que disponga la Tesorería Municipal;

g) Presentar mensualmente al I. Concejo, por medio de la Dirección de Higiene Municipal, un informe detallado de sus labores en el balneario y del movimiento de este último, y hacer las sugerencias que crea conveniente para su mejora.

CAPITULO III

De los bañistas

Art. 4. Ninguna persona puede entrar a los balnearios, para conocerlo o para usar de los baños, sin previa presentación del boleto de entrada, adquirido según la tarifa que señale el Concejo. Exceptúase de esta disposición el baño gratuito en el que el ingreso es enteramente libre.

Art. 5. Cuando a juicio del médico una persona presente peligro de contagio, se halla obligada esta última a someterse al examen clínico que determina la letra *c)* del Art. 3 de este Reglamento.

Art. 6. Prohíbese terminan-

temente el uso de bebidas alcohólicas dentro del balneario, así como entrar en él en estado de embriaguez.

Art. 7. Toda persona que concurra al balneario se halla obligada a cumplir estrictamente con los Reglamentos dictados por el Concejo para el mismo.

Art. 8. Toda infracción de los Reglamentos del balneario será sancionada por las autoridades de Policía. El Médico Administrador del balneario hará las denuncias del caso y solicitará el apoyo de las autoridades cuando fuere necesario.

CAPITULO IV

Disposiciones Generales

Art. 9. Podrá el Concejo nombrar Administrador del balneario a persona que no tenga título de doctor en Medicina, y en este caso el certificado de salud que exhiba el bañista reemplazará al examen clínico de que habla la letra c) del Art. 3 de este Reglamento.

Art. 10. El Administrador no Médico podrá exigir la presentación del certificado respectivo, para los efectos del Art. 5 del presente Reglamento.

Art. 11. El presente Reglamento regirá desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo, en Quito, a quince de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente del Concejo, M. ANGEL ALVAREZ. — El Secretario Municipal, J. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cautón.— Quito, a diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y dos. —

Ejécútese.—ENRIQUE BUSTAMANTE L. — El Secretario. — J. A. Espinosa.

HIGIENE MUNICIPAL

Labores de la Dirección en el mes de Marzo.

Nº 432. — Dirección de Higiene Municipal. — Quito, abril 5 de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Cumplo con el deber de presentar a Ud. el informe de las labores de la Dirección de Higiene Municipal, durante el mes de marzo próximo pasado.

En este informe se hace necesario hablar de algunos detalles en el trabajo de la Dirección de Higiene, que no por ser detalles dejan de ser importantes.

Decomisos.—Grande es el beneficio que obtiene la salud de los habitantes con los decomisos de carnes en putrefacción, mas; con cisticerco (las de chanchó) otras; esta última es causa de la propagación de la terrible lombriz solitaria; muchísimas auto-intoxicaciones se evitan con esta prolija revisión de alimentos que se efectúa sobre todo en las plazas de mercados, así como también en las calles de la ciudad, en las que se impide la venta de alimentos destapados, receptores de cuantos microbios transportan las moscas en sus patas. Es verdaderamente difícil de imaginar la cantidad y variedad de inmundicias que se ofrecen a la venta, y que irían a envenenar a los consumidores, si no fuera por la intervención oportuna del personal de la Dirección de Higiene.

Desembarque de frutas y de víveres.—Diariamente se vigila los desem-

barques de frutas y de víveres en las estaciones de los ferrocarriles, y también en los camiones que llegan a la ciudad, efectuando la selección de alimentos de que acabamos de hablar más arriba. Durante el mes próximo pasado se ha inspeccionado diariamente, en las afueras de la ciudad, el modo cómo se transporta la leche, impidiendo el que se coloque carnes recientemente despostadas sobre los tarros de leche, o que dichos tarros sirvan de asientos para los pasajeros de los camiones, cuyos conductores no siempre se sujetan a las prescripciones de la Higiene Pública.

Turnos en los días festivos.—La vigilancia de la Higiene en los días festivos es digna de mención, ya porque en esos días hay mayor movimiento comercial de alimentos y bebidas, ya porque no ha dejado de hacerse jamás, para lo cual se han establecido turnos para el personal de Inspectores, quienes recorren e inspeccionan la población dividida en zonas.

Turno de asistencia a la Cárcel y a las sesiones del I. Concejo.—Los Médicos Municipales, por turno mensual, prestan asistencia a los enfermos de la Cárcel Pública, a los empleados y alumnos municipales, y asisten también por turno, a las sesiones y comisiones generales del I. Concejo.

Traslado de la Comisaría de Higiene.—A fines del mes próximo pasado se efectuó el traslado de la Comisaría de Higiene al nuevo local, arreglado por el I. Concejo. Dicha dependencia continúa trabajando sujetándose en todo a las Ordenanzas y reglamentos, y observando siempre la armonía necesaria con los Médicos Municipales.

Reglamento de chicherías.—Hace falta un Reglamento de chicherías y ojalá que el I. Concejo no demore su aprobación, ya que es enorme el consumo que se hace de esa bebida, única verdaderamente autóctona en nuestro país.

Crece de día en día la importancia de la Dirección de Higiene, y el público está ya acostumbrado a acudir a estas Oficinas a dar parte de las incorrecciones que se cometen en materia de higiene, y a hacerse examinar por los Médicos antes de iniciar un negocio que en cualquier forma tenga relaciones con la Higiene Pública.

Canalización y relleno de pequeñas zanjas.—Ultimamente se ha ejecutado el relleno y canalización de tres pequeñas zanjas, en la estación del ferrocarril del sur, con lo cual se ha evitado la formación de fangales, y se podrá aprovechar el sitio para la venta de frutas.

Sección de Higiene Urbana.—Quito, abril 1º de 1932.—Señor Director General de Higiene Municipal.—Las actividades de las secciones de Higiene Urbana y de Construcciones, a mi cargo, se compendian en las siguientes cifras, durante el mes próximo anterior:

Inspecciones a casas.....	1.111
Inspecciones a peluquerías.....	170
Inspecciones a edificios en construcción o en reparación	37
Planos despachados.....	11
Inspecciones a lecherías.....	331
Muestras tomadas por el Laboratorio (leche) ..	144
Libras de cloro consumidas en los tanques de El Placer... 8 onzas.	187
Boletas de comparendo distribuidas	1.767
Certificados de salud conferidos por la Sección de Higiene Urbana	78

Además, he asistido a los enfermos de la Cárcel, algunos empleados y alumnos municipales y también he concurrido a las sesiones y a las comisiones generales del I. Concejo, durante el mes de marzo.—Atentamente (f.) *Dr. Peñaherrera V.*

Sección de Subsistencias.— Quito, abril 1º de 1932. — Señor Director General de Higiene Municipal. — El trabajo de la Oficina de Higiene de las Subsistencias, a mi cargo, durante el próximo pasado mes de marzo, puede resumirse así:

Inspecciones a chicheafías y guaraperías	161
Inspecciones a tiendas de cantinas y abarrotes.....	757
Inspecciones a panaderías y pastelerías	63
Inspecciones a tercenas.....	91
Inspecciones a mercados y ventas ambulantes.....	96
Inspecciones a dulcerías.....	9
Inspecciones a hoteles y figones.....	221
Certificados de salud expedidos por la Sección de Higiene de Subsistencias	216
Muestras de guarapo para el Laboratorio	20
Muestras de chicha para el Laboratorio	18

Además, se ha ejercido vigilancia en los desembarques de frutas y víveres, en las estaciones de los ferrocarriles, y ha decomisado carnes de res, de chancho, frutas hortalizas en mal estado y pan destapado.—Atentamente.—*Dr. C. Jácome M:*

Laboratorio Municipal.— Quito, 1º de abril de 1932. — Señor Director General de Higiene Municipal.—Comunico a Ud. que en el Laboratorio que está bajo mi dirección, en el mes de marzo próximo pasado, se han practicado los siguientes trabajos:

Análisis:

Leches	128
Guarapos	44
Frescos	2
Orinas (análisis completo).....	3
Sangre (dosificación de la úrea)	1
Aguas (análisis bacteriológico)	4

Total de análisis. 182

El Director.—(f.) *F. J. Barba.*

Oficina Dental.—Quito, abril 2 de 1932. — Señor Director General de Higiene Municipal. — Debo cumplir con el deber de dar cuenta a Ud. de los trabajos realizados en la Oficina de mi cargo, durante el mes próximo anterior:

Curaciones varias.....	139
Calzas de amalgama	28
Extracciones	75
Calzas de cemento	13

Del señor Director muy atentamente.—(f.) *Dr. J. A. Ordóñez.*

Comisaría de Higiene Municipal.— Quito, a 1º de abril de 1932. — Señor Director de Higiene Municipal.—Señor Director:—Para dar cumplimiento a lo prescrito por el Ilustre Concejo Municipal en el inciso 5º del Reglamento expedido para esta Comisaría, me permito elevar a su conocimiento el Informe general de las labores desarrolladas en esta Dependencia, durante el mes de marzo último.—Las leyes y reglamentos especiales de Higiene constituyen el único frente que perseguimos en nuestras labores diarias y creo que basados en la honradez y entusiasmo con el que tesoneramente trabajamos alcanzaremos el fin que de antemano nos hemos trazado: la higienización de la ciudad. — Se ha seguido con verdadero afán los estudios que de los guarapos se han hecho en el Laboratorio Químico Municipal, en cuyos informes nos hemos basado una vez obtenida la orden de la Dirección General de Higiene Municipal, para las nuevas clausuras que de los establecimientos impropiaamente llamados guaraperías hemos hecho en el mes de marzo último; y al respecto cábeme la satisfacción de que hemos visto como la mayor parte de los propietarios de los aludidos establecimientos han principiado a dar cumplimiento a las instrucciones reglamentarias de Higiene; al tratar del asunto veo la imperiosa necesidad que existe de que el I. Concejo Mu-

nicipal discuta y apruebe lo antes posible el Reglamento especial que para la elaboración y venta de chichas tiene presentado a ese Ayuntamiento el Señor Médico de la Sección Alimenticia, de la Dirección General de Higiene.

Cuadro demostrativo de los trabajos efectuados en la Comisaría de Higiene Municipal, durante el mes de marzo del presente año.

Oficios recibidos	17
Oficios remitidos.	9
Notificaciones hechas.	10
Permisos concedidos	35
Clausuras efectuadas	38
Clausuras levantadas	34
Actas de juzgamientos	6
Boletas primeras de comparando expedidas	1.455
Boletas segundas de comparando expedidas	660
Boletas habilitadas expedidas.	6
Contraventores multados	365
Contraventores absueltos	675
Boletas con plazos para efectuar diversos trabajos	115
Boletas no contestadas	966
Total de multas impuestas.	\$ 552,70
Total de multas devengadas con prisión.	17,50
Número de personas que han devengado la multa con prisión	58

Los plazos concedidos se dividen en esta forma:

Para instalar y arreglar water closets	31
Para instalar agua potable.	14
Para arreglar lecherías	27
Para adquirir tarros reglamentarios	26
Para arreglar sifones	7
Para arreglar peluquerías.	4
Para cerramiento de terrenos.	2
Para arreglar gallineros	4

Durante el mes de marzo del presente año se han efectuado decomisos de carnes de res, chanco y borrego; frutas: naranjas, limas, limones, chirimoyas, aguacates, duraznos, guaytambos, capulíes, naranjillas, plá-

tanos, taxos, membrillos y frutillas; además, lechugas, coliflores, zambos y zapallos.— Además se han decomisado 5 clocs de hielo, 997 litros de leche y 215 quesos.— El Comisario de Higiene Municipal, (f.) *A. Villavicencio*.— El Secretario, (f.) *Jorge Aníbal Naranjo*.

Balneario San Pedro del Tingo.— Informe que el Médico - Director del Balneario "San Pedro del Tingo" presenta a la Dirección de Higiene Municipal — Corresponde al mes de marzo de 1932.

Señor Director de Higiene Municipal.— Me es grato presentar a Ud. el informe reglamentario correspondiente al mes de marzo de 1932.— Bañistas.— Durante el mes de marzo el número de bañistas ha seguido un orden progresivamente creciente. Para que se note el incremento en relación con la segunda quincena de febrero, época en que comenzó mi desempeño, inserto el siguiente cuadro:

	Nº de bañistas	Promedio diario	Producto entradas	Promedio diario
Febro.				
2ª 15ª	594	42,43	\$ 138,50	\$ 9,89
Marzo				
1ª 15ª	721	48,06	166,55	11,10
2ª 15ª	903	56,25	199,35	12,46

En la primera quincena, el día que señala un mínimo de entradas corresponde a marzo 9 (miércoles) con un producto de \$ 5.— El día que señala un máximo de entradas corresponde a marzo 6 (domingo), con un producto de \$ 33,70.— En la segunda quincena, el día que señala un mínimo de entradas corresponde a marzo 17 (jueves), con un producto de \$ 5,30. El día que señala un máximo de entradas corresponde a marzo 27 (domingo) con un producto de \$ 27,80.— *Enfermos.*— No ha sido posible hacer en el mes de marzo estadística de enfermos y clasificación de enfermedades, por cuanto hasta la fecha, por motivos independientes de la voluntad del I. Concejo y de la mía, no ha sido posible instalar el consultorio de mi

pertenencia. Espero que, cumplido este requisito indispensable, se ponga en práctica asunto tan importante. Sin embargo, si me atengo al recuento de personas que usan los baños reservados, por lo general enfermas, puedo afirmar que el promedio diario en la primera quincena de marzo ascendió a 15,06 y en la segunda quincena, a 16,75. Estas cifras serán rectificadas posteriormente, cuando sea posible hacer observaciones más precisas. — *Observaciones clínicas.* — Algunos casos de reumatismo articular crónico han hallado notable mejoría. Un caso de reumatismo articular agudo empeoró al sexto baño. — La paciente, por imposibilidad o desconfiando de la eficacia de los baños, no regresó más. Tengo sumo interés en observar más casos de esta forma de reumatismo para sacar una conclusión. El caso que en el mes más me ha llamado la atención es la de un nefrítico clorurémico, con grandes edemas en las extremidades inferiores, extendiéndose hasta los muslos, cuya enfermedad data de más de un año, y que tratado por facultativos en Quito, sólo logró una leve mejoría. Este enfermo ha tomado baños diariamente en la tina, sólo con la interrupción de cuatro días, durante los cuales tomó un purgante drástico y unas píldoras toni-cardíacas y diuréticas. Está sometido a dieta hipo-clorurada e hipo-azoadada. Después de cinco semanas de balneación, los edemas han disminuido de una manera muy notable y el estado general es bueno. Este enfermo se encuentra muy satisfecho de haber venido al Tingo. — Actualmente hay un caso muy interesante de observación y se refiere a una señora que adolece de una paresia en las extremidades inferiores que le dificulta la bipedestación y la marcha. Reflejos comeal y uvular abolidos, lo mismo que el plantar y el patelar, sensibilidad abolida en pequeñas placas, en otras normal o retardada; sensibilidad profunda normal, igualmente que la térmica; variaciones notables

de carácter; ella misma confiesa que tiene tan luego impulsos de risa como de llanto. No he podido descubrir regiones histerógenas, siu embargo sospecho que se trata de una neurosis histérica. Un electro-diagnóstico aclararía mucho el presente caso. Esta vez he sentido mucho la falta de la instalación de la sala fisioterápica que tengo en mientes en la pequeña clínica que desearía se decida a construir el I. Concejo. Esta enferma que necesitaba ayuda de otras personas para tomar su primer baño, después de una serie de seis u ocho baños, fue sorprendente que pudiera dar un paseo que yo calculé en un kilómetro. La suspensión de cuatro o cinco días de baños, con motivo de la aparición de la menstruación, volvió a postrarle un tanto. Hoy comenzó la nueva serie de baños. — *Temperatura del agua.* — El agua no tiene igual temperatura en todas las piscinas. En unión del Sr. Dr. Max. Uhle hemos tomado la temperatura de cada una de ellas, obteniendo los siguientes resultados:

Fuente de origen	34°.
Baño de natación	29°.
Baño presidencial.....	32°.
Baño ovalado	30°.
Piscina infantil	30.5°.
Chorro de la tina ...	33°.
Baño gratuito	28°.

Con permiso del Sr. Dn. Leopoldo Mercado tomé la temperatura del agua de su pertenencia y constaté que en los tanques superiores el agua tenía 38°2, temperatura muy superior a cualquiera de las piscinas de propiedad municipal.— *Datos climáticos.*—*Temperatura ambiente.*— El siguiente es el resultado de promedios diarios de temperatura, tomados durante el mes:

	Promedio			
Grados centig.	7 a. m.	12 m.	4 p. m.	total
Promedio de temperatura a la sombra	16,2	20,6	19,3	18,7

Me permito sugerir, por intermedio de la Dirección de Higiene, al I.

Concejo, la provisión al balneario de un barómetro y de un pluviómetro, para la averiguación de los correspondientes datos climatéricos.—Durante todo el mes, salvo uno que otro día, ha llovido por las tardes y por las noches. Las mañanas, por lo general, han sido despejadas y brillantes. Han comenzado, por lo regular, las lluvias a las 3 o 4 de la tarde. El día 28 cesaron las lluvias hasta la fecha. Durante estos días, las noches fueron estrelladas.—

Cloronización.—El hecho de haberse encontrado una pequeña cantidad de agua termal al efectuar la excavación para el trabajo de los cajones de difusión del cloro, ha dificultado el enlucido de las paredes y del fondo de dichos cajones, porque el revestirlos con el concreto se imposibilita, porque éste es empujado y desvirtuado por el agua que mana. Se pretendió prescindir del enlucido y se hizo el ensayo de conducir el agua por dichos cajones, pero se notó que el baño de natación en lugar de llenarse en 16 horas, como es lo corriente, tardó más de 24 horas en hacerlo. Esto me hizo presumir que el agua se filtraba por el suelo y las paredes, y se perdía una gran cantidad. No será, pues, posible, utilizar dichos cajones mientras no se resuelva el problema del enlucido, utilizando para ello cemento hidrúlico, o de algún artificio que supere la dificultad.—*Distribución del agua.*—En mi concepto el agua está mal conducida a las piscinas y mal distribuída en ellas. La tubería que alimenta las piscinas menores sólo es del grueso de una pulgada y por lo tanto sólo entra en cada piscina muy pequeña cantidad de agua, cantidad que demora mucho tiempo en llenarlas. A esto debe añadirse que la tubería se encuentra un poco obstruída. Por este motivo el baño ovalado tarda más de 24 horas en llenarse. Esto es un serio inconveniente para el buen servicio. Estamos en el caso de renovar el agua en este baño, sólo ca-

da dos días, cosa que está en pugna con los principios higiénicos.—*Desagüe del baño ovalado*—La válvula de desagüe en este baño es tan estrecha, que el baño tarda en vaciarse cosa de una hora y media, a dos horas. Este es un tiempo de pérdida que hay que sumar a lo que el citado baño tarda en llenarse. La cañería, sin embargo, según sé, es muy amplia, tanto que pudo perfectamente haberse puesto una válvula de desagüe muchísimo más capaz.—

Aumento del caudal de agua.—Dado el gran concurso de gente que viene al balneario, concurso que estadísticamente va en progresión ascendente, es en mi concepto llegado el momento de que el J. Concejo Municipal considere seriamente la necesidad de resolver el problema del aumento del caudal de aguas. Por el momento sugiero la idea de que se señale un par de peones que, bajo la dirección técnica de la Dirección de Obras, efectúen excavaciones para obtener el aumento del caudal de aguas, suceso que resolvería muchos problemas que dependen de este incidente. No me parece difícil obtener tal resultado, una vez que se ha visto que al excavar en ciertos puntos para efectuar obras se han descubierto nuevos pequeños manantiales.—*Baño gratuito.*—El estado de limpieza y esmero que se tiene con respecto al baño gratuito, llama la atención de los que conocieron cómo estuvo antes atendido este baño. Es, pues, actualmente, un baño muy concurrido. Sin embargo, el aseo de él causa dificultades y pérdida de tiempo, debido a que el fondo es de ladrillo. Esto expuesto al señor Presidente, ofreció la remisión de una barrica de cemento para este objeto, ofrecimiento que espero sea cumplido.—*Camariños.*—Cada vez se va haciendo sentir más la necesidad del aumento de camarines. Aunque en mi anterior informe ya mencioné este punto, me permito volver a recordarlo, por cuanto sería de desear que para el próximo verano éstos se

encuentren ya concluidos.—La Dirección de Obras Municipales ordenó levantar una tapia que cerrara el paso a los cajones de repartición del agua, pero a mi parecer el sitio en donde se la ha levantado es inconveniente, porque hace perder mucho terreno y porque detrás de los camarines existía una pequeña dehesa en la cual se desvestía el exceso de gente que no encontraba camarines. Con este motivo, las dificultades para la atención a los bañistas se ha aumentado. Me permito solicitar a la Dirección de Higiene las gestiones para obtener la rectificación de esa construcción, cosa que creo yo necesaria, por lo menos hasta la construcción de nuevos camarines.—*Casa de administración.*—Es una necesidad inaplazable la construcción de una casa de administración. Sabiéndolo esto el I. Concejo Municipal ha pedido a la Dirección de Obras el Presupuesto de gastos requerido para tal objeto. La Dirección de Obras se encuentra actualmente en el trazado del plano correspondiente. El proyecto es excelente para el fin humanitario que se pretende, cual es dar albergue a la persona que se encarga de la Dirección del balneario; mas desde el momento que el I. Concejo optó, por conveniencia pública, por encargar de la dirección a un médico reconoció, con toda razón, de que este balneario no era un centro de simple distracción o de turismo, sino también un lugar al cual concurren numerosos enfermos en busca de su perdida salud, quienes merecen más atención aún que las personas sanas. En los alrededores del balneario no existe una sola casa que pueda llamarse habitable; dos o tres casitas que suele proporcionarse en arrendamiento, son todas húmedas y antihigiénicas. El I. Concejo haría una obra de humanidad y de beneficencia pública si se decidiera a adjuntar al departamento de administración, un departamento en el que bajo módica pensión, puedan hospedarse y ser atendidos siquiera cua-

tro o cinco enfermos con las comodidades necesarias. Esta iniciativa facilitaría también la labor científica del médico. De acuerdo con este pensamiento presenté al señor Presidente un croquis de mi proyecto para que sea adaptado y modificado de acuerdo con las indicaciones técnicas del señor Director de Obras Públicas. Recomiendo de una manera especial al entusiasta señor Director de Higiene y a la no menos celosa Comisión de Higiene una labor en este sentido en el seno del I. Concejo. Se acepte o no mi sugerencia, vería con el agrado que el I. Concejo ponga en práctica cuanto antes sus buenas intenciones con respecto a la casa de administración.—*Camino.*—Motivo fue de alborozo y de satisfacción cuando tuve conocimiento que el I. Concejo había votado la cantidad de \$ 2 000 para el arreglo del camino. Desde el día 7 de marzo se comenzó dicho arreglo, primero con quince jornaleros, después con veinte, luego con treinta, y por fin con treinta y cinco. Sé que desde la próxima semana se pondrán a la obra cuarenta trabajadores. Las constantes lluvias han dificultado grandemente el avance de los trabajos, debido a que las partes removidas con agua formaban un lodazal intransitable. El haberse despejado el cielo y la venida del camión resolvieron magníficamente las dificultades que iban siendo insuperables. Sería de desear que la Dirección de Obras se decida a dejar el mencionado camión permanentemente hasta la terminación de los trabajos. El camino está lastrado en una extensión aproximada de 600 metros, y las cunetas han avanzado al rededor de 1.300 metros. Además ha sido convertida en camino la parte expropiada a Paucar, que queda delante del balneario. Falta aún la parte correspondiente a Pérez. —*Canal de desagüe del baño del señor Leopoldo Mercado.*—El señor don Leopoldo Mercado, desde hace mucho tiempo proporciona espontáneamen-

te un remanente de agua que ayuda a alimentar el baño de natación; pero ocurre, en ocasiones, que por la misma cañería que encauza el agua limpia, sorpresivamente viene un chorro de agua lodosa que desemboca en la piscina mencionada. Es un serio inconveniente que por la misma cañería por donde va el agua limpia corra también el agua sucia. Creo necesario la separación de las dos cañerías.—*Escuelas visitantes.*—Por autorización de la Presidencia hicieron de los baños gratuitamente los alumnos de los siguientes establecimientos de enseñanza: el día 16, el Tercer Grado del Instituto Normal Manuela Cañizares y la Escuela de Chillogallo; el día 18 la Escuela Municipal Sucre.—*Reglamento.*—Se hace necesaria la aprobación del Reglamento Interno del Balneario. Me permito, pues, recomendar a la Dirección de Higiene efectuar las gestiones necesarias para que se lo considere en las sesiones del I. Concejo.—*Señor Martín González.*—Este señor es un hombre de bien, excelente vecino del balneario. Se le expropió hace cosa de un año unos pocos metros de su terreno para verificar la entrada al baño gratuito. El monto de lo que le adeuda el I. Concejo es una pequeña suma que hasta hoy no le ha sido pagada. Por recomendación del interesado,

me permito hacer este recuerdo al I. Concejo y manifiesto su deseo de que en lugar de la alambrada que se le ha puesto en su terreno en lugar de valla, se levante una tapia.—Del Señor Director de Higiene Municipal, muy atentamente.—*Dr. C. A. Troya A.*

Decomisos.—En el mes de marzo han sido efectuados 34 decomisos de frutas, 5 de hortalizas, 24 de carnes de res, 20 de carne de choncho, 7 de carnes de borrego, 1 decomiso de hielo, 2 de ajíes, 5 de cuajo, 6 de leche, 3 de quesos y 3 decomisos de comidas preparadas.

Denuncias.—Han sido presentadas en esta Dirección 50 denuncias sobre incorrecciones en materia de higiene, sobre todo en el ramo de Higiene Domiciliaria, en el mes próximo pasado. Todas estas, se han comprobado previamente por medio del personal de Higiene, y las que han resultado verídicas, previo estudio del Médico respectivo, de cada una de las secciones, han pasado al juzgamiento de la Comisaría de Higiene.

Del Señor Presidente, muy atentamente,

DR. PABLO ENRIQUE ALBORNOZ S.
Director General de Higiene Municipal.

Obras Públicas Municipales

Informe de la Dirección en el primer trimestre del presente año

Nº 175.—Obras Públicas Municipales.—Dirección.—Quito, a 9 de abril de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 del vigente Presupuesto, me es honroso someter a consideración de usted el informe de los trabajos realizados por este Departamento en el primer trimestre del año en curso.

Líneas de fábrica que se han señalado:

Nº oficio	Fecha	Calle	Peticionario
3	I 14	Avenida América.....	Julio Bunge
4	I 18	Avenida Gonzalo Pizarro.....	Isaac Páez
5	I 18	Avenida Gonzalo Pizarro.....	Miguel Ortiz
7	I 27	Avenida América.....	Manuel M. Enríquez
9	I 29	Avenida Vargas.....	Padres Oblatos
13	II 5	Amazonas.....	Emperatriz Sánchez
15	II 16	Atahualpa.....	Luis Viznete
21	III 2	Avenida Jorge Washington.....	Amable Salvador
22	III 4	Avenida América.....	Alfonso Molina
30	III 16	Antepara.....	Javier Cevallos
31	III 31	Avenida Jorge Washington.....	Mercedes Brown
2	II 13	Caldas.....	Celia María Jurado
6	II 19	Caldas.....	Víctor M. Estrella
23	III 21	Ciudadela mariscal Sucre.....	Delia Salazar
25	III 11	Ciudadela mariscal Sucre.....	Luis A. Loor
33	IV 19	Cuenca.....	Luis Gómez C.
35	IV 6	Caldas.....	Luis Correa
17	II 22	10 de agosto.....	Alberto Jara
19	III 2	Esmeraldas.....	Fidel Cruz
34	IV 6	Elizalde.....	Carlos Sánchez
26	III 14	García Moreno.....	A. Jara Rubianes
8	I 28	Junín.....	Rafael Puente
16	II 17	Los Ríos.....	Alberto campuzano
29	III 16	Los Ríos.....	Abelardo Apunte
1	I 7	Mejía.....	Familia Nájera
36	III 6	Olmedo.....	Alberto Guarderas
28	III 15	Quisquis.....	Rafael Durán P.
10	I 30	Rocafuerte.....	Rosario Barahona
24	III 11	Riofrío.....	Mosquera Alvarez
27	III 15	Rocafuerte.....	M. Lucrecia Bueno
32	III 31	Selva Alegre.....	Elena Monsalve
20	III 2	Tacna.....	Antonio Pino
11	II 19	Villa Inclana.....	Ramón Rodríguez
12	II 3	Villa Inclana.....	Ignacio Cadena
14	II 16	Villa Inclana.....	Tulio Vásquez
18	II 25	Villa Inclana.....	Alberto Calderón

Conexiones de desagüe:

Fecha	Propietario	Situación - Casa	Valor
I 11	Alvarado R.	No. 174 Av. "18 de Setiembre"...	\$ 53,90
,,	Avila Luis	No. 191 Mejía.....	16,17
,,	Andrade Emilia	No. 20 Rocafuerte.....	22,30
,,	Avilés Enrique	No. 201 Sodiro.....	26,75
,,	Barahona Antonio	No. 48 Guayaquil.....	17,80
I 12	Cía. Mejoras Urbanas	calle Roca	
II 3	Cevallos Luis A.	No. 10 c. Pichincha.....	34,55
,,	Charvet Leticia	No. 223 "10 de Agosto".....	8,50
I 7	Dtor. Asistencia Pública	s n. Cuenca.....	57,95
II 10	Donoso Luis T.	s n. Selva Alegre.....	81,80
I 15	González Rosendo	s n. Chile.....	26,65
,,	Gavilanes Leonor	No. 212 "10 de Agosto".....	30,45

I	25	García Enriqueta.....	s n. Ambato.....	32,74
,,	26	Guevara Josefina.....	s n. "18 de Setiembre".....	17,25
III	10	Gándara José María.....	No. 168 "18 de Setiembre".....	53,90
II	15	Izurieta José Ignacio.....	No. 24 Manabí.....	55,...
I	7	Jarre Alejandrina.....	s n. Madrid.....	16,45
,,	7	Mantilla José María.....	s. n. Madrid.....	13,15
II	18	Muñoz Rosario.....	No. 160 "18 de Setiembre".....	54,90
,,	18	Mestanza Albán Ernesto	s n. Avenida Colón	55,95
III	3	Mena C. Aberto (Aguas Lluvias	No. 45 Guayaquil.....	19,75
I	26	Orejuela Clementina.....	No. 235 Madrid.....	34,60
,,	26	Orejuela Clementina.....	No. 237 Madrid.....	21,90
I	9	Pinto Guzmán Pedro.....	Ciudadela mariscal Sucre	71,35
,,	18	Pérez Francisco.....	s n caldas.....	37,89
I	7	Regalado Ricardo.....	No. 22 Rocafuerte.....	22,30
,,	14	Sáenz José Antonio	s n. mariano Aguilera.....	65,45
II	2	Sánchez Carlos.....	No. 199 Sodiro.....	64,80
,,	25	Sánchez Ignacio.....	No. 36 Sodiro.....	24,32
I	20	Toledo Mariano.....	s n. Ambato	33,10
,,	11	Vega Carlos.....	No. 208 Antepara.....	51,67

Permisos concedidos para diferentes fines:

No.	2	Aboad Isaac	cerramiento en la calle Ante
,,	47	Arias Nieves	arreglo de una pared en Sangolquí
,,	82	Alvarez Mosquera Stas.	construcción casa en la calle La Paz
,,	83	Albornoz Enrique.....	arreglo de ventanas
,,	107	Asistencia Pública.....	reparación del Leprocomio
,,	10	Bunge Julio.....	construcción tapia: calle Vargas
,,	32	Bonilla Celia Arauz.....	construcción de casa
,,	39	Bisby Matilde.....	reparación casa N° 10 calle Rocafuerte
,,	30	Barahona Rosario.....	construcción casa: Rocafuerte s n.
,,	161	Benavides Julia.....	media agua: calle Tacna
,,	147	Barba Dolores	arreglo de cubierta: casa N° 37 Venezuela
,,	152	Bastida R. de la.....	compostura alero casa No. 236
,,	165	Bueno María Luisa.....	reparación tramo fachada: Rocafuerte 62
,,	75	Cervantes Segundo.....	media agua: castro s n.
,,	23	Cía. Tranvías.....	arreglo postes: Chile-García Moreno
,,	70	Calvopiña Benjamín	arreglo ventanas: 110 cantuña
,,	81	Carrera Manuel.....	media agua: Villa Inclana
,,	82	Cruz Fidel.....	cerramiento: Cuenca-Cotopaxi
,,	87	Casares de Días Ma.....	media agua: Villa Inclana
,,	88	Cevallos Dolores.....	arreglo puerta: Chimborazo s n.
,,	89	Cía. West. India Oil.....	colocación bomba gasolina: Gonz. Pizarro
,,	96	Castro Manuel.....	construcción de un cuarto alto: Bahía s n.
,,	159	Cadena Francisco.....	arreglo balcones: 33 Rocafuerte
,,	11	Checa Benigno.....	media agua: Valparaíso s n.
,,	97	Chaesi Francisco.....	construcción gradas: Av. "5 de Junio"
,,	29	Dávila David.....	Reparación cubierta: Mejía 114
,,	66	Dtor. O. P. Nacionales	Ruptura de la calle: Chiriaco
,,	90	De la Torre Octaviano..	Compostura alero casa N° 12 Maldonado
,,	92	Donoso Cobo Carmela de	Desbanque: calle Luis Felipe Borja
,,	103	Dávila Aurelio.....	Ocupación de calle con tierra: 103 Caldas
,,	112	De la Torre Carmen.....	Enlucido de la fachada: s n. La Paz
,,	10	Estrella Víctor.....	Media agua y cerramiento: San Juan

No.	57	Enríquez Manuel M.....	Construcción balaustrada: calle Vargas
"	15	Egas José Espinosa.....	Terminación tiendas: 205 Los Ríos
"	47	Echanique Carlos.....	Amontonar tierra: Esmeraldas N° 47
"	78	Egas Maclovia de.....	Arreglo de la cubierta Maldonado 34
"	34	Fiallos Angel María.....	Arreglo de ventanas: Selva Alegre s n.
"	145	Flores Abelardo.....	Arreglo de una portada: 200 Villa Inclana
"	157	Flor José Miguel.....	Construcción tramo interior: Av. 24 Mayo
"	33	Guzmán Rosa.....	Construcción casa 216: calle León
"	21	García Leonidas.....	Construcción casa s n: calle Oriente
"	163	Gómez Luis A.....	Varias refacciones: Cuenca s n.
"	65	Gallegos y Páez A.....	Aumento de tapias: Junín s n.
"	80	Gallegos María de L....	Construcción de un cuarto: Junín 64 a
"	85	Gallegos Felisa.....	Cerramiento: Castro s n.
"	160	Galarza R. Vicente.....	Media agua: Junín s n.
"	38	Herdoiza Antonio.....	Varias refacciones: Maldonado 29
"	76	Herrera Luis F.....	Media agua: colina de Ichimbía
"	86	Hidalgo Daniel B.....	Media agua: Av. Gonzalo Pizarro
"	101	Hidalgo José G.....	Varias refacciones: Villa Inclana
"	6	Jurado Celia María.....	Cerramiento: calle Caldas s n.
"	59	Jara Alberto.....	Cerramiento y media agua: Chimbzo. s n.
"	104	Jurado Cali Francisco...	Reparación alero: casa N° 70 Montúfar
"	148	Jara Rubianes Antonio..	Construcción casa N° 7: García Moreno
"	31	Larenas Angela.....	Construcción casa: Murgeón s n.
"	36	Lasso María de.....	Apertura de una puerta: Pichincha N° 32
"	58	Luna Cipriano.....	Apertura de una puerta Panamá s n.
"	60	Lema Luis Antonio.....	Reparación alero: 197 Loja
"	166	León D. Francisco.....	Desbanque de la calle Carrión
"	14	Mila Melchor.....	Media agua: Avenida Colón
"	11	Maya Constante.....	Construcción de una puerta: Alpuhuasi
"	26	Medina Miguel.....	Cerramiento calle Vargas
"	47	Monge Leonidas... ..	Construcción de pilastras. Villa Inclana
"	27	Moscoso Lucila.. ..	media agua: Villa Inclana
"	51	Moreno Luis A.....	cerramiento: calle Peña-Mejía
"	64	Montalvo Abelardo.....	cerramiento: lote de la Villa Inclana
"	95	Molina Alfonso.....	construcción de una casa: calle Vargas
"	5	Noroña Alejandro.....	cerramiento en la calle Castro
"	79	Noroña Gabriel.....	apertura puertas y ventanas: Rocafuerte 13
"	110	Núñez L. Blanca.....	calza de una pared: Zambrano s n.
"	4	Orbe Teresa.....	construcción de cubierta: Alpuhuasi
"	91	Ortiz Manuel.....	construcción de una casa: Gonzalo Pizarro
"	114	Olmedo Carlos.....	apertura de una puerta: Checa N° 108
"	151	Orejuela Clementina....	arreglo de 1 caño de desagüe: 237 Madrid
"	25	Puente Rafael.....	cerramiento en la calle Judín
"	37	Peñaherrera Clementina....	refacciones en la casa s n. Imbabura
"	70	Proaño Miguel.	cerramiento: calle Los Ríos s n.
"	93	Proaño Antonia.....	cambio de pilastras. 124 Maldonado
"	98	Pino Antonio	construcción de cinco tiendas: Valparaíso s n.
"	102	Pacas Rafael.....	media agua: calle Nueva York
"	105	Portugal Dioselina.....	media agua: Rocafuerte s n.
"	5	Quintana Jorge.....	apuntalamiento de pared: 111 Oriente
"	1	Ruales J. Rafael.....	cerramiento: Antepara s n.
"	10	Román Arturo	cerramiento: calle Váscónez s n.
"	20	Román Arturo Ch.....	apertura de ventanas: No. 2 Guayaquil
"	108	Román Francisco	apertura de puertas: calle Yerovi
"	150	Rojas Eloisa.....	cambio de cubierta: Esmeraldas s n.
"	13	Salinas Pedro.....	construcción tramo interior: calle Loja s n.
"	23	Salazar N. Francisco.....	construcción de un cuarto: Ciudadela América

No.	43	Salvador Antonio	arreglo de la cubierta: Peña-Mejía
"	46	Sánchez Emperatriz	construcción de una casa: Maldonado s n.
"	94	Salvador Amable	construcción de una verja. Jorge Washington
"	100	Santos Correa.....	construcción de una casa: Chimborazo s n.
"	153	Salazar Delia María.....	construcción de una casa: Cdma. Mariscal Sucre
"	154	Sarrade Luis E.	reparaciones de la casa No 231: Plaza España
"	12	Torres Dolores N	construcción de una casa: Av. 18 de Setiembre
"	22	Terán Coloma Jorge	construcción de balcones: 10 Flores
"	40	Troncoso Julio C.....	construcción piezas sobre el Sanatorio
"	61	Tufiño Luis	desbanque de la calle Elizalde
"	71	Terán Fernando.....	cerramiento: No 227 León
"	68	Tamayo Alcibiádes	construcción de cubiertas: Av. Gonzalo Pizarro
"	52	Vizueté Luis	construcción casa: Archidona
"	48	Vásconez Tulio	construcción casa: Villa Inclana
"	42	Viscaíno Alejandro.....	desalojamiento de tierra " 5 de Junio"
"	69	Vaca Victoria.....	arreglo de cubierta: No. 78 Junín
"	77	Villavicencia J. I.....	colocación de una puerta: 237 León
"		Vivar Cueva T.....	construcción de un galpón: Villa Inclana
"	149	Vera José Ignacio.....	construcción de una casa: Aguarico
"	156	Villalva Elías	construcción casa: calle Taena
"	45	Zaldumbide Antonio.....	reparación casa: calle Vargas No. 97

Instalaciones de Agua Potable:

Enero	5	Alberto Suárez Dávila.....	colocación de un medidor: Cdma. Mariscal Sucre
	2	Francisco Crespo N.....	colocación medidor: ciudadela Mariscal Sucre
	11	Alejandro Haro	Rocafuerte No. 138
	12	Madres Marianitas.....	conexión con el medidor antiguo: Robles s n.
	16	César Vásconez.....	Mariscal Sucre
	19	María Yáñez de C.....	Avenida 5 de Junio No. 175
	20	Pedro Pinto Guzmán	Mariscal Sucre
	20	Pedro A. Castrillón	General Miranda
	22	Alfonso Riera.....	Calle Quijano
	23	Alberto Arteaga	Villa Encantada
	26	Elena Monsalve.....	Selva Alegre
Fbro.	9	Ricardo Ortiz.....	cambio de conexión que tenía en la calle Colombia con la de la calle Espinosa
	10	Mariano Toledo.....	Ambato s n.
	11	Eduardo Miranda.....	Valparaíso s n.
	17	J. Rivadeneira	Quitús s n.
	18	Rafael Durán	Quisquis s n.
	22	Rosa E. Alzuro.....	Buenos Aires s n.
	23	Amable Salvador	Jorge Washington s n.
	26	Fernando Pérez P.....	colocación de un medidor: Avenida Colombia
Marzo	4	Alberto Mogro.....	Calle Pereira
	7	Ramón Hermosa	Calle Buenos Aires
	11	Dr. Alberto Arroyo.....	Calle Montúfar
	14	Juan Fauny.....	Calle Venezuela
	21	Pedro Sauguña.....	Montúfar N° 91

CANALIZACIONES

Calle Madrid:

En este trimestre se han ejecutado los siguientes trabajos:

Excavación de 129 metros cúbicos de tierra; colocación y enchufe de 68 tubos concreto de 200 milímetros; relleno de 120 metros cúbicos de tierra; limpieza de 40 m.3. de tierra; construcción de un pozo de revisión; empedrado de 617 metros cuadrados; construcción de 3 sifones de mampostería de ladrillo y de un muro de cerramiento.

Calle Sodiro:

Excavación de 29 m.3. de tierra; construcción de 23 metros lineales de canal de mampostería de piedra; excavación de 29 m.3.; fileteado con mezcla de cemento sobre una superficie de 98 m.2.; desbanque de la calzada de la calle en una longitud de 182 m.2.; relleno de 615 m.3.; construcción de un cajón de defensa y de un arco de mampostería de 23 metros lineales; construcción de un pozo de revisión y de una atarjea; construcción de dos tabiques decantadores; enlucido con mezcla de cemento en una superficie de 3 m.2., empedrado de 20 m.2.; y construcción de 40 metros lineales de cuneta.

Calle Tarqui:

Excavación de 908 metros cúbicos de tierra; colocación y enchufe de tubería de los siguientes diámetros:

37 tubos de concreto de 450 m.m.	43 tubos de concreto de 300 m.m.
38 tubos de concreto de 400 m.m.	42 tubos de concreto de 250 m.m.
138 tubos de concreto de 350 m.m.	34 tubos de concreto de 200 m.m.

relleno de 549 metros cúbicos; construcción de 7 pozos de revisión y de una cascada de mampostería de piedra y arco de ladrillo; enlucido con mezcla de cemento sobre una superficie de 62 m.2.

Avenida Mariano Aguilera:

Excavación de 100 m.3.

TRABAJOS EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Escuela Espejo:

Pintado con cemento blanco en una superficie de 120 m.2; blanqueado de dos paredes interiores del edificio en 160 m.2; y blanqueado de la fachada sobre una superficie de 390 m.2.

Liceo Fernández Madrid:

Terminación con adobe del cerramiento occidental del edificio; bardada de 21 metros lineales sobre este cerramiento; enlucido con mezcla de cemento y barro sobre una superficie de 28 m.2.; blanqueado de 484 metros cuadrados; colocación de 5 metros de hierro told con sus respectivas grampas; colocación de 10 zoquetes y dos pares de puertas.

Servicios higiénicos de Los Milagros:

Terminación de un muro de mampostería de ladrillo para broquel, fileteado con mezcla de cemento en las uniones sobre una superficie de 17 m.2., fileteado con mezcla de cemento en el muro de piedra, construcción de 3 m.3. de adobe en un cerramiento, barda con tejas de 10 m. lineales sobre este cerramiento, encarrizado de 6 m.2. en la cubierta de corredor, reparación de los pavimentos en 12 cuartos de baños y de 7 m.2. de pavimento con mezcla de cemento en una reposadera, reparación de los canales de entrada a 5 cuartos de baño, reparación de bancas en los mismos.

Enlucido con barro sobre 30 m.2., blanqueado con cal ordinaria sobre 220 m.2. en las lavanderías y cuarto del cuidador, limpia de la cubierta y re-

paración de goteras en la casita del cuidador, construcción de 0,800 m.3. de muro de adobe en un cerramiento, rosamiento de 90 m.2. en la peña, reparación de bancas en los diferentes cuartos.

Mercado Sur:

Enlucido con mezcla de cemento sobre 42,00 m.2., construcción de muros de mampostería de ladrillo con dos claraboyas empleándose 0,800 m.3. de material y construyendo la parte superior de concreto en donde se empotran las regillas; se destruyó dos lavabos de mampostería de ladrillo y se reemplazó con otros más grandes del mismo material, empleándose 1,200 m.3., construcción de 10 m.2. de pavimento de concreto y reparación de fallas en los enlucidos con mezcla de cemento; en la planta baja se construyó parcialmente un labadero de mampostería de ladrillo, empleándose 0,400 m.3. de material.

Comisarías Municipales de la calle Imbabura

Derrocamiento de una pared que tiene 1,300 m.3., desentejado de una cubierta de 18 m.2. Empedrado de 3 m.2.

Excavación de 2,00 m.3. para construir el desagüe de los 3 excusados, construcción de 3,50 metros lineales de desagüe de mampostería de ladrillo, enlucido de cemento y con tres conexiones de ladrillo para excusados. construcción de un muro de mampostería, empleándose 0,700 m.3. de material. construcción de 3 divisiones de mampostería de ladrillo empleándose 1,800 m.3. de material quedando enlucidos con mezcla de cal sobre 23 m.2. colocación de 18 marcos de puertas construcción de 7 m.2. de cubierta. Empedrado de 6 m.2. Enlucido con barro sobre 18 m.2. Reparación de los tumbados (nivelar). construcción parcial de estrados de madera para colocar sobre los pisos enladrillados de los cuartos bajos (15 m.2.)

Colocación de una solera y tres marcos de puertas en los servicios higiénicos de la planta baja. Construcción de 3 m.2. de pavimento de concreto en estos excusados. Colocación de una ventana de hierro con sus columnas de mampostería de ladrillo, empleándose 1,200 m.3. de material. Enlucido con mezcla de cal sobre 3 m.2. Colocación de dos umbrales, construcción de una pilastra de ladrillo y adobe en la puerta de un calabozo empleándose 1,500 m.3. de material. Construcción de pilastras de mampostería de ladrillo en las puertas de los calabozos con un volumen de 2 m.3. de material, construcción de 8 m.2. de pavimento de concreto en las entradas de varios cuartos y en el cuarto del excusado bajo la grada. Terminación de los entablados, sobre una superficie de 85 m.2. Blanqueado sobre 200 m.3. Construcción de un cerramiento de adobe empleándose 3 m.3. Construcción de un desagüe de 12 metros de longitud de mampostería de ladrillo y tubo de concreto de 150 m. m. con excavación de 5 m.3. y pavimentación de corredor y patio sobre 8 m.2. Construcción de un cerramiento de tiras de ladrillo de 4 m.2. Construcción de 11 m.2. de divisiones de tablas en los servicios higiénicos altos. Colocación de 5 vidrios.

Defensa del Aguarico:

Excavación de 120,00 m.3. Colocación y enchufe de 25 tubos de concreto ovoides de 0,60 x 0,40. Relleno de 50 m.3. en la zanja del canal y 48 m.3. en la calle Aguarico transportando la tierra a una distancia de 40 metros.

Excavación de 72 m.3. Colocación y enchufe de 13 tubos ovoides de la misma dimensión antedicha. Construcción de 5 metros lineales de canal de mampostería de ladrillo, planta de piedra lisa y arco de mampostería de ladrillo, empleándose 1,300 m.3. de material de piedra y 0,800 m.3. de ladrillo.

Construcción de un poso de revisión de mampostería de ladrillo, planta de piedra lisa y zócalo de molones. Desbanque de 70 m.3. en la peña de la calle. Relleno de 90 m.3. en la zanja del canal. Relleno de 30 m.3. en la quebrada del Aguarico.

Excavación de 24 m.3. para construcción de los sifones. Construcción de dos sifo-

nes con colocación y enchufe de 11 tubos de concreto de 150 m.m. Excavación para el canal de la calle Rumiñahui de 33 m.3. Construcción de 30 metros lineales de canal de mampostería de piedra con planta de piedra losa y concreto de cal, empleándose 12 m.3. de material. Construcción de 17 metros lineales de arco de mampostería de ladrillo, empleándose 3,300 m.3. de material. Relleno de 22 m.3.

Construcción de 7 metros lineales de canal de mampostería de piedra con planta de piedra losa sobre concreto de cal, empleándose 3 m.3. de materia¹. Construcción de 20 metros lineales de arco de mampostería de ladrillo, empleándose 4 m.3. de material. Construcción de un pozo de revisión de mampostería de ladrillo empleándose 2 m.3. de material, planta de piedra losa y zócalo de molones. Relleno de 42 m.3. Transporte de tierra en una longitud de 150 metros.

Parques y Jardines:

En todos los parques y jardines de la ciudad se ha procedido a la siembra de grama, cuidado y mejora en las sendas, construcción de bordos, etc.

SECCION DE TOPOGRAFIA Y DIBUJO

Trazado y replanteo de la calle de empalme en la calle del Ichimbía entre la Sodiro (plazoleta del fin de la calle del Nuevo Hospital Civil y la Antepara); nivelación longitudinal del eje de esta calle. Continuación de los cálculos de las cubicaciones de los rellenos de las quebradas del Ichimbía y El Tejar. Levantamiento topográfico de la zona de la estación del Ferrocarril del Sur para el proyecto de calles y canalización. Levantamiento del plano de la calle Olmedo, entre León y Los Ríos; lo mismo de la calle Rocafuerte entre el Panóptico y Las Canteras. En Sangolquí se ha levantado el plano de la plaza principal con el objeto de proyectar el parque. Presupuesto del proyecto de canalización de las calles Morales, Madrid, Villa Encantada y Zaldumbide.

Se han efectuado las siguientes inspecciones:

En la Carolina para informar sobre la solicitud de Alcibiádes Tamayo; en la calle León 216 para informar construcción de Rosa Guzmán; en la 12 de Octubre para informar solicitud Luis A. Cevallos; en el callejón sin nombre sobre solicitud de Luis A. Chiriboga; en la Avenida Colón pedimento de Melchor Mila; en la calle Los Ríos solicitud de J. Bolívar Egas; en camino al Ichimbía (oficio del señor Presidente del Concejo) Fidel Cruz; en la Flores N° 3 solicitud de Jorge Terán Coloma; en la ciudadela de las Srtas. Román: Benigno Checa; en la ciudadela Juan Larrea: Rafael Andrade L; en la Amazonas N° 77: Leopoldo Lastra; en la Villa Inclana: Josefina de Cevallos; además, dibujo de los croquis para las hojas de líneas de fábrica. Salvamento de la calle Guayaquil.

En calle Guayaquil entre Loja y Morales se ha verificado el relleno Hidráulico del socavón y grietas producidas por el hundimiento de una parte de la calle.

Nivelación definitiva del eje de la calle de empalme en la falda del Ichimbía, entre la Antepara, Ríos y la Iquique; trazado, colocación y nivelación de la calle de empalme entre la Mejía - Valparaíso y la de la falda del Ichimbía, (terreno del Presbítero Herrera); dibujo y cálculo de las rasantes de estas calles; levantamiento topográfico de la zona de Chimbacalle (continuación); plano de las calles Maldonado, Borrero y Tejada; plano de la Antonio Gil, entre Huáscar y la Cima de la Libertad.

Inspección a los siguientes sitios:

Calle Maldonado: solicitud de Antonio Herdoisa; calle Mejía N° 114, de David Dávila; calle Esperanza - Espejo solicitud de Angel María Fiallos, calle Imbabura N° 5 solicitud de Clementina de Peñaherrera; avenida Tarqui pedimento de la Sra. Mercedes de Brown; calle Rocafuerte N° 10 solicitud de Matilde G. de Bisby; calle Tacna - Concepción, solicitud de Antonio Pino; calle Mejía - Peña N° 204 solicitud de Antonio Salvador; Villa Inclana: lote 1, solicitud de Leonidas Monge; avenida "5 de Junio" solicitud de Alejandro Viscaino; calle Vargas N° 97 solicitud de Antonio Zaldumbide.

"El Arco", camino a la Magdalena (ciudadela) se inspeccionó para la

solicitud de Ricardo Espinosa; ciudadela de los señores Chiriboga y Muñoz, solicitud de Ana Calderón de Gallardo; calle Rocafuerte: solicitud de Adela Calisto.

Estudio de la rasante de la calle Los Ríos; continuación del plano de proyecto de empalme de las calles entre la Borrero - Maldonado - Tejada; continuación del proyecto de arreglo de la calle Antonio Gil, entre Húascar y el camino a la cima de la Libertad.

Acequia de Calderón:—Durante tres días, un sobrestante y 10 peones se han trasladado a Cotocollao para la reparación de una parte de la acequia de Calderón en el sitio denominado La Marquesa en donde han efectuado un relleno para reforzar el borde de la acequia que se había derrumbado.

Balneario de El Tingo:—Un sobrestante, dos albañiles y 6 peones se han ocupado en la excavación y construcción de una parte de los muros y planta del cajón destinado a completar la instalación clorinizadora como también a la reparación del cuarto destinado al Consultorio del Médico del Balneario.

Estudios en la parroquia de San Pedro del Tingo: Plano de la casa de administración del balneario de El Tingo.

Además, terminación del plano y proyecto de empalme de las calles Borrero, Maldonado y Tejada; terminación del plano con el proyecto de arreglo de la calle Antonio Gil. Plano y proyecto de la calle Cuenca con la prolongación hasta la Ciudadela América (calle Canadá); plano de una parte del camino que sube al Panecillo (intersección Bahía); plano y perfil de la calle Vela, hasta el proyecto de canalización; plano de la calle Pedro Gual, para líneas de fábrica. Plano del proyecto para la formación del parque de Sangolquí; plano para la expropiación de las siguientes propiedades: de la señora Juana Z. v. de León: Venezuela N° 109; del Sr. César Moncayo en las Flores y Suere; del Sr. Abelardo Apunte: Caldas y Los Ríos; del Sr. Javier Cevallos en la Antepara y Los Ríos; del Sr. Luis Vizuete en la Atahualpa y Archidona. Continuación al plano general de la zona de Chimbacalle para el proyecto de urbanización.

El Director de Obras,
JORGE I. MORENO.

TRANSACCION sobre aguas, entre el Ilustre Concejo Municipal de este Cantón y el señor don Guillermo Serrano.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes primero de setiembre de mil novecientos treinta; ante mí el Escribano Público de este Cantón Pompeyo Jervis Quevedo y los testigos que suscriben comparecen por una parte, los señores don Carlos Freile Larrea y doctor don José María Velasco Ibarra, a nombre y en representación del Ilustre Concejo Municipal de este Cantón, en su carácter de Presidente y Procurador Síndico de dicho Municipio, respectivamente, como lo comprueban los nombramientos y actas

de posesión del cargo que en copia se agregan, ampliamente facultados por el Ilustre Concejo en sesión del veintisiete de agosto del presente año, como lo acredita el oficio de fecha veintiocho del mismo mes de agosto, marcado con el número cincuenta y cuatro, dirigido por la Presidencia al señor Procurador Síndico, oficio que en copia también se agrega, y como otra parte el señor don Guillermo Serrano, por sus propios derechos, todos de este vecindario, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe; bien inteligen- ciados de lo que hacen y habiéndose cumplido previamente con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, dicen: que con toda libertad y con la capacidad civil

suficiente, proceden a elevar a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: — *TRANSACCION DE AGUAS.* — Carlos Freile Larrea y J. M. Velasco Ibarra, Presidente y Procurador del Ilustre Concejo Municipal, respectivamente, por una parte según consta de los nombramientos y actas de posesión que en copia se agrega y debidamente autorizados por el Ilustre Concejo Municipal en sesión del veintisiete de agosto del presente año y Guillermo Serrano como dueño de la hacienda San José parroquia de Yaruquí por otra y por sus propios derechos, convienen en el siguiente acuerdo: — *Primero.* — Antecedentes: Desde hace muchos años se han suscitado dificultades y controversias entre los pobladores de Yaruquí y los dueños sucesivos de la hacienda San José antes conocida con el nombre de «El Obraje» acerca de la propiedad de unas aguas que una parte y otra pretenden poseerlas como dueños. — El Concejo Municipal de Quito, estudiados varios títulos que remontan a los siglos XVII y XVIII cree que el pueblo de Yaruquí tiene derecho a determinados reclamos, en virtud de un convenio celebrado con el Capitán Don Martín Aybar, antiguo dueño de San José, mas, como los títulos son imprecisos, como el largo tiempo transcurrido dificulta sobre manera la determinación de los respectivos derechos y en el afán de dar a la disputa una solución pacífica y equitativa para evitar todo litigio, las partes la celebran en las siguientes condiciones. — *Segundo.* — Tres son las acequias materia de la disputa entre el Ilustre Concejo Municipal de Quito, en representación de la parroquia de Yaruquí y el señor Serrano, dueño de San José. La

acequia llamada del «Ovalo», de Yacupamba, la llamada de «Chuquiragua» y la conocida con el nombre de «Sigsipugro». — *Tercero.* — Corresponderán exclusivamente al señor Guillermo Serrano y a sus sucesores en el derecho, como dueños absolutos, las aguas del «Ovalo» y las de «Chuquiraguas» con el poder de hacer de ellas el uso y darles la dirección que a bien se tenga, sin que el pueblo de Yaruquí pueda alegar derecho alguno a remanentes o sobrantes de estas aguas determinadas en esta cláusula. — *Cuarto.* — Corresponderán exclusivamente al Ilustre Concejo Municipal como dueño absoluto para uso y beneficio del pueblo de Yaruquí las aguas y acequia de «Sigsipugro» que rinden aproximadamente veinticuatro litros por segundo; se exceptúan de esta cantidad de agua, o sea, se exceptúan de la acequia de «Sigsipugro, cinco litros de agua por segundo que se darán perpetuamente para uso y beneficio de la hacienda San José. — Para este efecto un Ingeniero Municipal construirá el correspondiente óvalo, con las adecuadas precauciones científicas en la entrada del Potrero El Rosario y sobre estos cinco litros por segundo tendrá Serrano pleno derecho de dominio. Las obras para llevar a cabo esta cláusula se harán por cuenta del Sr. Guillermo Serrano, a quien, para el inmediato pago se le presentarán las respectivas planillas con la documentación acostumbrada en esta clase de trabajos. — *Quinto.* — Tanto los moradores de Yaruquí como los dueños de la hacienda San José quedan absolutamente prohibidos de hacer excavaciones en la quebrada de «Sigsipugro», en todo el espacio comprendido entre el cauce nuevo de la acequia de «Chu-

quiragua» y el bocacaz de la acequia que va al pueblo.—*Sexto.*—Cualquiera divergencia que se suscitare con motivo de este arreglo será resuelto directamente por el Ilustre Concejo Municipal de Quito, en el caso impensado de un litigio, las partes se comprometen a aceptar los trámites del juicio verbal sumario.—*Séptimo.*—Si Serrano o sus sucesores fueren atropellados en el uso y goce de las aguas que le corresponde de acuerdo con esta transacción, sea por medio del despojo, amenazas, o por cualquier otro medio que tenga por fin directo e inmediato atentar contra lo pactado, el Ilustre Concejo Municipal se compromete a solicitar del señor Ministro de Municipalidades y a ordenar al señor Teniente Político de Yaruquí, el amparo de los derechos de Serrano, mediante las sanciones establecidas para el caso, en el Código de Policía, sin perjuicio de que Serrano o los sucesivos dueños de San José intenten la acción civil correspondiente.—*Octavo.*—Con esta transacción tanto el I. Concejo Municipal de Quito, como Guillermo Serrano declaran terminada toda diferencia que haya ocurrido a propósito de las aguas reclamadas por Yaruquí o por Serrano y no tienen ninguna otra queja que hacerse presente.—Usted señor Escribano se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, quedando encargado de su inscripción en el Registro de Propiedades del Cantón, el señor Guillermo Serrano M., y siendo de cuenta del mismo, los gastos que ocasione esta escritura.—Hasta aquí la minuta que los señores contratantes ratifican en todas sus partes, obligándose al fiel cumplimiento de sus estipulaciones y dándole la fuerza de una ejecuto-

ria inviolable, minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.—Continuando los señores comparecientes dicen: que en los términos de la minuta transcrita dan por perfecto y legalmente verificado el presente contrato de transacción, el que lo aceptan las dos partes contratantes por los derechos que tienen o representan.—Y leída que ha sido esta escritura a los señores contratantes, íntegramente, por mí el Escribano, en presencia de los testigos instrumentales que concurrieron en unidad de acto, se ratifican, facultan al señor Guillermo Serrano para solicitar la inscripción y firman conmigo y con dichos testigos que son los señores don Simón Cárdenas, don Luis Felipe Donoso Escobar, y don Carlos Salguero, de este vecindario, mayores de edad, e idóneos y a quienes de conocer doy fe.—(firmado) Carlos Freile Larrea.—(firmado) J. M. Velasco Ibarra.—(firmado) G. Serrano M.—(firmado) S. Cárdenas.—(firmado) Luis F. Donoso E.—(firmado) Carlos Salguero.—(firmado) P. Jervis Quevedo.—Escribano.—Nombramientos y Posesión de los cargos de Presidente y Procurador Síndico Municipal del Cantón Quito.—«Sesión inaugural del Concejo verificada el seis de diciembre de mil novecientos veintinueve.—Previamente convocados por el señor Jefe Político del Cantón don Enrique Bustamante y de conformidad con lo que dispone en su artículo veinticinco de la Ley de Régimen Municipal dictada últimamente por la Asamblea, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los señores don Miguel Angel Alvarez, doctor Gualberto Arcos, doctor Luis Calisto Mestanza, don Carlos Freile Larrea, don Ricardo

Jaramillo, Coronel Carlos Flores Guerra, don César Mantilla, elegidos Concejales para el período de mil novecientos veintinueve a mil novecientos treinta, y a los que se nombra en el orden de su elección y el Secretario de la Jefatura Política don Jorge Antonio Espinosa, nombrado Secretario ad-hoc para esta sesión. Leído el susodicho artículo de la ley a que se hace referencia, el señor Presidente manifiesta a los concurrentes que al tenor de lo prescrito, la presente reunión tiene por objeto constituir el nuevo Concejo para el período legal para el cual han sido elegidos los señores Concejales y pregunta a cada uno de ellos si prometen desempeñar sus cargos de acuerdo con la Constitución de la República. — Como todos contestan que así lo prometen, declara el señor Presidente constituido e instalado el nuevo Concejo, dejando constancia de que la falta de asistencia del señor doctor Abelardo Montalvo se debe a calamidad doméstica que le ha sobrevenido y la del señor Carlos Hidalgo que también está ausente por haber presentado renuncia de la Concejalía lo cual se considera luego. — A continuación se procede por tanto, a la elección de Presidente y recogidos los votos, el señor doctor Calisto proclama el siguiente resultado: por el señor don Carlos Freile Larrea, seis votos y uno por el doctor Luis Calisto Mestanza. — El Concejo declara legalmente electo al señor don Carlos Freile Larrea, quien presta a continuación la promesa de ley y toma posesión de su puesto del cual se retira el señor Jefe Político del Cantón. — En seguida pregunta el señor Presidente si la Corporación quiere proceder a elegir sus altos dignatarios. — Como

ésta se pronuncia afirmativamente se pide la votación para la elección de Procurador Síndico. — Se recogen en seguida los votos y resulta electo por unanimidad el señor doctor José María Velasco Ibarra, a quien el Concejo lo declara legalmente electo; lo mismo se hace para la elección de Tesorero para cuyo cargo es legalmente elegido el señor don Manuel E. Barrera. — Con esto se da por terminada la presente sesión. — Es copia. — El Secretario Municipal. — J. Roberto Páez. — En Quito, a primero de enero de mil novecientos treinta, se presenta el señor doctor don José María Velasco Ibarra, en el Despacho de la Presidencia del Ilustre Concejo Municipal y prestó ante los infrascritos, la promesa previa al desempeño del cargo de Procurador Síndico Municipal durante el año en curso. — J. M. Velasco Ibarra. — El Presidente, Carlos Freile Larrea. — El Secretario, J. Roberto Páez. — Es copia. — El Secretario Municipal, J. Roberto Páez. — Es fiel copia de los nombramientos y promesas transcritos que la confiero para agregarla como documento habilitante a la escritura de transacción celebrada entre el Ilustre Municipio de Quito y el señor don Guillermo Serrano, signada y firmada en Quito, a primero de setiembre de mil novecientos treinta. — (Siguen un sello y un signo). El Escribano, (firmado) P. Jervis Quevedo. — COPIA. — Número cincuenta y cuatro. — Presidencia del Concejo Municipal. — Quito, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta. — Señor Procurador Síndico Municipal. — El Ilustre Concejo Municipal en sesión del día de ayer, aprobando un informe de la Comisión de Legislación, autorizó a Ud. y al suscrito para que celebremos con

el señor Guillermo Serrano, por escritura pública un contrato de transacción para terminar la actual controversia que por aguas sostiene el pueblo de Yaruquí con dicho señor Serrano, de acuerdo con las siguientes cláusulas aprobadas por el Concejo:— *Primera.*— Tres son las acequias materia de la disputa entre Yaruquí y el señor Serrano: la del Ovalo de Yacupamba, la de Chuquiraguas y la de Sigsipugro. *Segunda.*— Corresponderán exclusivamente al señor Guillermo Serrano, las aguas del Ovalo y las de Chuquiraguas y podrá hacer de ellas el uso y darlas la dirección que a bien tenga, sin que el pueblo de Yaruquí pueda alegar derecho alguno a remanentes o sobrantes de las mismas — *Tercera.*— Perteneceerán al pueblo de Yaruquí las aguas y acequias de Sigsipugro que rinden aproximadamente veinticuatro litros por segundo, con excepción de la cantidad fijada de cinco litros por segundo que de estas aguas se darán a San José, hacienda del señor Serrano.—Para este efecto un Ingeniero Municipal construirá el correspondiente Ovalo en la entrada del potrero llamado El Rosario y sobre esta cantidad de agua, de cinco litros por segundo, tendrá Serrano pleno derecho de dominio.— *Cuarta.*— Tanto los moradores de Yaruquí como el dueño de la hacienda San José quedan absolutamente prohibidos de hacer excavaciones en la quebrada de Sigsipugro en todo el espacio comprendido entre el cauce nuevo de la hacienda de Chuquiraguas y el bocacaz de la acequia que va al pueblo.— *Quinta.*— Cualquiera divergencia que se suscitare con motivo de este arreglo será resuelta directamente por el Ilustre Concejo Municipal de Quito.—Dígnese dar cumplimiento a

lo resuelto por el Ilustre Concejo.— Dios y Libertad.— Carlos Freile Larrea.—Es fiel copia del Oficio transcrito que la confiero para agregarla como documento habilitante a la escritura de transacción celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito y el señor Guillermo Serrano, signada y firmada en Quito, a primero de setiembre de mil novecientos treinta.—(Sigue un sello y un signo).—El Escribano, (firmado) P. Jervis Quevedo —Entre líneas—Ilustre—dueños—Vale.—Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta primera copia, signada y firmada en Quito, a primero de setiembre de mil novecientos treinta.—El Escribano, P. Jervis Quevedo.

Vida Municipal

París, 29 de febrero de 1932.— En todas partes, en Holanda, Bélgica, Francia, (menos en Italia: Italia es víctima de un régimen transitorio), la vida Municipal presenta tres caracteres: es ampliamente autónoma, está sujeta a la tutela del Estado, existe un órgano ejecutivo municipal. Mientras más grande, imponente y alejado respecto de los particulares, se presenta el Estado Nacional, más intensa, necesaria, amable aparece la Vida Municipal. El Municipio asociación de vecinos, grupo de familias, primer y lógico desarrollo de la familia, basado en verdaderas semejanzas humanas y físicas, tiene en todas partes espontánea e intensa vitalidad. Higiene, instrucción pública, especialmente la elemental y profesional, construcciones, aseo, agua, luz, policía, embellecimiento local, mercados, transportes, protección infantil: hé aquí las principales necesidades profundamente humanas, que son atendidas por los Municipios.

Los Municipios nada tienen que ver con las luchas por la dominación. Nada de lo municipal es cesarismo ni mira imperialista. Municipalidad es humanidad, servicio benéfico en favor de las gentes. Por esto los Municipios son prácticamente autónomos, como los de Bélgica, cuando no lo son práctica y legalmente como los de Holanda y Francia, sobre todo, en Francia, después de 1926. ¡Cómo puede el Ministro de lo Interior conocer con la misma rapidez e intensidad que un apartado Municipio rural la necesidad local nacida en el apartado Municipio rural!!

Una de las locuras más grandes que he oído en mi vida fue la de determinar un tipo-standar para los presupuestos de todos los Municipios de cierto país hispano americano. ¡Uniformidad de vida Municipal!

Uniforme usted el río, el monte, el calor, el frío, la ciudad, la aldea

Pero, por lo mismo que el Municipio es autónomo, el Estado tiene que tutelarlos para evitar que, por ejemplo, un presupuesto desastroso arruine a los contribuyentes territoriales y, en definitiva, al Estado que tendría que auxiliar a la comuna: los servicios municipales no pueden suspenderse. La tutela supone la libertad. La tutela administrativa supone la autonomía de la persona administrativa. La tutela administrativa es absolutamente distinta de la jerarquía administrativa. El Municipio, en sus funciones propias no es ni puede ser jerárquicamente inferior a nadie. La tutela administrativa se ejerce, según la ley, sometiendo ciertas decisiones municipales de extraordinaria trascendencia económica, a la aprobación del Estado. He aquí todo: lo necesario y lo bastante. En ciertas condiciones y con ciertas exigencias anteriores y posteriores, los Concejos pueden ser disueltos, en muchas partes, por la autoridad central. Medida es ésta saludable. El Municipio es institución esencialmente democrática; por tanto, jamás se podrá prescindir de los Concejos Municipa-

les, intérpretes verdaderos del querer local. Una de las barbaridades de la dictadura fascista es haber destrozado al municipio democrático. Pero los Concejos, excelentes para legislar y supervigilar, no pueden ejecutar. La ejecución es cosa de uno: de un agente responsable. La compleja vida Municipal, ha impuesto la actividad de un poder ejecutivo municipal. Poder Legislativo Municipal; Poder Ejecutivo Municipal: Hé aquí factores indispensables. Hay algunos países de América hispana que carecen de Ejecutivo municipal. El Presidente del Concejo, según la ley, sólo puede presidir las sesiones, firmar los oficios, representar judicial y socialmente al Concejo, y algo más, muy poco más. Era menester reformar esto. Era preciso dar más poder al Ejecutivo municipal, o mejor era preciso crear el Ejecutivo municipal. Habría bastado para este fin en dos o tres artículos de ley municipal, ampliar las atribuciones del Presidente, y disminuir ciertas atribuciones de detalle del Concejo que debe ser siempre y sólo órgano legislativo y de supervigilancia. No se procedió así: en cambio, sin objeto, se embrolló, se oscureció la realidad, se acudió al sufragio universal (que casi siempre, en América es gran farsa universal) para crear un Prefecto (era urgente mudar de nombre.....) omnímodo, frente a un Concejo, privado injustamente de sus legítimas y tradicionales facultades históricas. Reforma tan absurda suscitó en buena hora resistencias. Y éste será siempre el resultado de toda ley que edifique el futuro sin tener en cuenta el pasado, que olvide que la humanidad se compone más de muertos que de vivos, que olvide que la sociedad es una solidaridad sentimental en el espacio y en el tiempo, que imagine que un libro extranjero puede aniquilar los hábitos seculares vividos por el fenómeno biológico que se llama "una nación". Para ser Legislador sirven un poco los libros extranjeros, no sirven nada los nombres extran-

jeros, y lo esencial, acaso lo único, es penetrar con sabiduría de psicólogo la historia, el carácter y la tendencia del alma nacional. Hay que amar la Nación antes de legislarla. Sólo el que ama comprende; sólo el que comprende es capaz de acción.

J. M. VELASCO IBARRA.
Procurador Síndic del Concejo.

(Tomado de "El Comercio" de 9 de abril de 1932).

La Biblioteca del Laboratorio Químico Municipal, se ha incrementado con las siguientes obras, que el Concejo adquirió directamente en París.

- Treadwell.—Química Cualitativa.
Tröost.—Química.
Warsamy.—Sangre.
Pellerin.—Formulario.
Lesure.—Líquidos.
Molliex.—Cualidad química de las Aguas.
Molliex.—Cualidad bacteriológica.
Nevot.—Control de la leche.
Desgrez.—Química Biológica.
Lumiere.—Fenómenos Coloidales.
Agasse Lafont.—Laboratorio.
Achalme.—El Atomo.
François. Química.
Malmy.—Medicamentos.
Andouard.—Farmacia.
Dorvault.—Oficina.
Haller.—Momento del químico.
Ogier.—Química Toxicológica.
Kling.—Cualidad de las materias alimenticias.
Deniges.—Química Analítica.
Besson.—Técnica Microbiológica.
Larousse.—Diccionario "Larousse".
Lebeau.—Farmacia Química.

OFICIO de la "Unión Ibero Americana"

Unión Ibero Americana.— Revista de las Españas.— Calle del Duque de Medinaceli, 8.—Madrid España.

Señor Director de la «Gaceta Municipal».

Quito.

Muy señor mío y de mi distinguida estima.

La Unión Ibero Americana tiene viva satisfacción en establecer el canje de su «Revista de las Españas», con cuantas publicaciones de hispanoamérica se hallen propicias a ello.

Por tal concepto, un millar, aproximadamente, de revistas y periódicos, se reciben y coleccionan en la actualidad en esta Asociación, en la que, independientemente, existen un muestrario de aquellos en condiciones de fácil consulta y a disposición de los concurrentes a nuestra sala pública de lectura, integrado por un ejemplar de cada publicación de los pueblos del tronco hispano, llegado a nuestro poder.

En próxima fecha la Unión Ibero Americana se instalará en nuevo y amplio local, y para entonces proyecta una exposición de la prensa de las Repúblicas hispanoamericanas en la que nos sería gratísimo figurara el periódico de la competente dirección de U., y a tal fin esperamos de su amabilidad de las órdenes para que nos sean enviados aquellos ejemplares diferentes, cuantos más mejor, de las fechas que estime oportuno, y con los datos ilustrativos que considere pertinentes, para formar la idea más completa posible, tanto del desarrollo como de las condiciones actuales de su citado periódico.

Agradeceremos la inserción de una noticia del proyecto que antecede para mayor difusión del mismo.

En espera de su respuesta y con gracias anticipadas me reitero suyo affmo. amigo q. e. s. m.

(Firma ininteligible)

ESCUELA MUNICIPAL "SUCRE"

Quito, abril 4 de 1932.

Señor Director de la Gaceta Municipal.

Señor Director:

Saludo respetuosamente a Ud. y le informo que la marcha de esta Escuela en el mes próximo pasado se efectuó en el mayor orden posible, con la interrupción de las vacaciones de Pascua.

Los alumnos de tercer Grado hicieron una excursión al balneario del Tingo, donde gozaron de horas de solaz y regresaron a la ciudad gracias a la atención del Municipio, que cedió un camión para el traslado de los niños.

Los alumnos de los Grados 3º, 4º, 5º y 6º escucharon la conferencia sobre cálculo mental que con tanto acierto dictó el científico Albert Schnoer.

Hace falta la colocación del gimnasio cedido a esta Escuela.

Respetuosamente:

A. GUZMAN M.,
Director.

MOVIMIENTO DE LA COMISARIA MUNICIPAL, EN MARZO de 1932

Nº 183.—República del Ecuador.—Comisaría Municipal. — Quito, a 20 de abril de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Presente.

Cumpliendo con lo dispuesto por esa Presidencia, adjunto remito al Despacho de Ud. el Cuadro demostrativo de los trabajos efectuados en esta Comisaría, durante el mes comprendido desde el 19 de marzo último al 18 inclusive del presente.

Honor y Patria,
ED. ENDARA ANDRADE.

CUADRO demostrativo de los trabajos efectuados en la Comisaría Muni-

cipal, en las Secciones de Calles y Demandas, durante el mes transcurrido desde el 19 de marzo último, al 18 inclusive del presente.

SECCION DEMANDAS:**Boletas de comparendo:**

Por falta de cumplimiento al servicio doméstico.....	26
Por entrega de ropa.....	21
Por devolución de menores.....	6
Por falta de pago de servicio doméstico.....	75
Por falta de pago de trabajo agrícola.....	66

Cantidades reclamadas:

Por falta de pago de servicio doméstico.....	\$ 459,50
--	-----------

Actas:

De transacción.....	8
Juicios por escrito en Sustanciación:	
Por pago de salarios.....	8
Por liquidaciones de cuentas.....	7
Por entrega de menores.....	5
Por falta de pago de trabajo agrícola.....	6

26

SECCION CALLES:

Actas.....	2
Oficios recibidos.....	26
Oficios dirigidos.....	51
Boletas primeras de comparendo.....	689
Boletas segundas de comparendo.....	179
Boletas Habilitadas.....	49
Notificaciones.....	48
Permisos.....	20
Ordenes.....	15
Afericiones.....	9

Contraventores:

Han sido multados.....	304
Devengado con prisión.....	110
Absueltos.....	25

439

Multas:

Las impuestas durante el mes.....	\$ 319,00
Valor de las afericiones.....	3,60

Quito, abril 20 de 1932.

El Comisario Municipal,

ED. ENDARA ANDRADE.

El Secretario,
Pástor García.

Movimiento de la Casa de Rastro

EN MARZO DE 1932

Nº 16.—Administración Municipal del Cantón.—Dirección de la Casa de Rastro.—Quito, a 31 de marzo de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En la ciudad.

Como lo manifiesta el adjunto cuadro de desposte y rendimiento de esta Casa, durante el mes en curso, se ha sacrificado mil doscientas veinte cabezas de ganado mayor, habiendo ascendido la recaudación a la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS SUCRES VEINTE CENTAVOS.

De la comparación de las cifras respectivas se desprende que, en el presente mes, se ha recaudado SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUCRES VEINTE CENTAVOS más que en marzo de 1931, según lo justifica la demostración siguiente :

CAUSAS	RENDIMIENTO		SALDOS	
	1931	1932	En contra	A favor
Por Rastro y Transporte	\$ 5.375,...	\$ 6.100,...	\$	\$ 725, ..
Por arrendamientos	98,...	98,...
Por venta de guías	4,...	2,...	2,...
Por extraordinarios	30,60	168,...	137,50
Por multas	139,50	28,20	111,30
Totales.....	\$ 5 647,10	\$ 6.396,20	\$ 113,30	\$ 862,50

En cumplimiento a lo que dispone el Art. 5 de la Ordenanza de 12 de junio del año próximo anterior, en el transcurso de este mes se ha decomisado las carnes de cinco cabezas de ganado pertenecientes a los señores Miguel y Vicente Erazo F., José Guachamín y Angel M. Muñoz, las cuales fueron remitidas a las Casas de Beneficencia determinadas en los cinco recibos que acompaño.

Oportuno me parece volver a hacer presente la necesidad de reever la Ordenanza antedicha, puesto que, como lo manifesté aún antes de que aquella se expidiera, no ha correspondido a los fines que se propuso el I. Concejo, esto es, ni ha garantizado al público la calidad de las carnes, ni ha impedido, en lo más mínimo, el desposte de reses flacas

La relación del movimiento rentístico de esta Casa entre el mes que decurre y marzo de 1927, es la siguiente :

CAUSAS	RENDIMIENTO		SALDOS	
	1927	1932	En contra	A favor
Por Rastro y Transporte	\$ 5.255,...	\$ 6.100,...	\$	\$ 845,...
Por arrendamientos	41,...	98,...	57,...
Por venta de guías	0,...	2,...	2,...
Por extraordinarios	0,...	168,...	168,...
Por multas	8,50	28,20	19,70
Totales.....	\$ 5 304,50	\$ 6 396,20	\$	1 091,70

Dios y Libertad, J. A. RAMOS P.

PARTE N° 3

Desposte y rendimiento de la Casa de Rastro durante el mes de Marzo de 1932

PARTES	FECHAS	RESES DESPOSTADAS	Valores Cobrados					Totales
			Tasas	Arrendamientos	Venta de guías	Extraordinarios	Multas	
1	1	50	\$ 250	250,...
2	2	38	190	12,...	202,...
3	3	17	85	85,...
4	4	58	290	290,...
5	5	81	405	405,...
6	7	47	235	235,...
7	8	46	230	1,...	15, ..	5,50	251,50
8	9	51	255	255,...
9	10	13	65	15,...	1,...	81,...
10	11	54	270	6,...	276,...
11	12	81	405	26,...	11,20	442,20
12	14	48	240	2,...	242,...
13	15	49	245	2,...	247,...
14	16	39	195	15,...	210,...
15	17	16	80	1,...	81,...
16	18	111	555	26,...	581,...
17	21	54	270	42,...	312,...
18	22	43	215	68,...	1,50	284,50
19	23	55	275	275,...
20	26	90	450	12,...	462, ..
21	28	53	265	8,...	273,...
22	29	51	255	15,...	270,...
23	30	35	175	6,...	181,...
24	31	40	200	5, ..	205,...
Totales.....	1.220	6.100	98,...	2,...	168,...	28,20	\$ 6.396,20

Quito, 31 de Marzo de 1932.

El Director,
J. A. RAMOS P.

Recibí del señor Director de la Casa de Rastro cuatrocientas quince libras de carne que, de acuerdo con lo mandado en la Ordenanza respectiva, ha decomisado al señor Miguel Erazo P.

Quito, 8 de marzo de 1932.

La Superiora del Hospicio,
SOR JOSEFINA.

Recibí del señor Director de la Casa de Rastro cuatrocientas cuarenta y cinco libras de carne que, en cumplimiento de la prescripción legal correspondiente, ha decomisado al señor José Guachamín.

Quito, 14 de marzo de 1932.

La Superiora del Orfanato de San Vicente,
SOR LUCIA.

Recibí del señor Director de la Casa de Rastro cuatrocientas sesenta y una libras de carne que, de acuerdo con la respectiva Ordenanza, ha decomisado al señor Vicente Erazo F.

Quito, 14 de marzo de 1932.

La Superiora del Hospicio,
SOR JOSEFINA.

Recibí del señor Director de la Casa de Rastro trescientas cincuenta y ocho libras de carne que, de acuerdo con lo mandado por la Ordenanza correspondiente, ha decomisado al señor José Guachamín.

Quito, 21 de marzo de 1932.

La Superiora del Leprocomio,
SOR TERESA.

Recibí del señor Director de la Casa de Rastro trescientas ochenta libras de carne decomisada al señor Angel M. Muñoz.

Quito, 28 de marzo de 1932.

La Superiora del Hospicio,
SOR JOSEFINA.

50 y 60% de PARROQUIAS RURALES

Saldos al 31 de Marzo de 1932, a favor de las siguientes:

PARROQUIAS	Saldos del mes anterior	Producto del 60% en Marzo	Suman	Menos: Por gastos efectuados	Saldos para Abril
Alangasí	2.515,12	19,98	2.535,10	2.535,10
Amaguaña	1.348,26	34,89	1.383,15	1.383,15
Calacalí	1.082,66	14,95	1.097,61	1.097,61
Calderón	888,46	9,72	898,18	48,60	849,58
Conocoto.....	3.315,71	61,28	3.376,99	3.376,99
Cotocollao	2.336,44	82,23	2.418,67	2.418,67
Cumbayá.	2.018,83	10,15	2.028,98	2.028,98
Checa	515,24	0,99	516,23	516,23
Chillogallo	2.587,91	49,39	2.637,30	2.637,30
Gualea.	397,07	397,07	397,07
Guápulo	990,44	4,20	994,64	8,06	986,58
Lloa	730,42	730,42	730,42
Nanegal	737,22	737,22	737,22
Nono	1.059,72	3,53	1.063,25	1.063,25
Papallaeta.....	168,76	168,76	168,76
Perucho	196,19	4,41	200,60	200,60
Pifo	3.611,83	8,39	3.620,22	3.620,22
Pintag	1.758,34	15,79	1.774,13	1.774,13
Pomasquí.	2.588,10	5,52	2.593,62	2.593,62
Puéllaro	2.513,14	14,19	2.527,33	2.527,33
Puembo	434,35	3,75	438,10	438,10
San Antonio.....	896,90	6,17	903,07	903,07
Sangolquí	1.324,84	295,02	1.619,86	1.619,86
San José Minas	2.670,67	14,14	2.684,81	2.684,81
Tumbaco.....	4.981,60	65,95	5.047,55	5.047,55
Yaruquí.....	2.812,08	6,54	2.818,62	2.818,62
Zámbiza	722,98	37,28	760,26	760,26
	45.203,28	768,46	45.971,74	56,66	\$ 45.915,08

(1) La cantidad de \$ 8,06 es el sesenta por ciento de \$ 13,44, valor devuelto por pago indebido del impuesto de un predio de propiedad de José G. Egas.

Quito, a 31 de marzo de 1932.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, Carlos Egas J.

Descuentos hechos en el pago de los impuestos prediales, de Enero a Junio de 1931.

MESES	Alicuota	Pedios Urbanos	Pedios Urbanos	Totales
		Ciudad	Parroquias	
Enero	12%	\$ 20.685,87	260,28	20.496,15
Febrero	10%	2.968,83	67,28	3.036,11
Marzo	8%	1 199,77	24,57	1.224,34
Abril	6%	500,17	26,68	526,85
Mayo	4%	413,77	16,90	430,67
Junio	2%	721,82	16,38	738,20
Suman	\$ 26.490,23	412,09	26.902,32

Recargos cobrados en el pago de los impuestos prediales, de Julio a Diciembre de 1931

MESES	Alicuota	Pedios Urbanos	Pedios Urbanos	Totales
		Ciudad	Parroquias	
Julio	2%	564,90	27,25	592,15
Agosto	4%	667,80	50,20	718,00
Setiembre	6%	533,50	5,30	538,80
Octubre	8%	912,36	3,23	915,59
Noviembre	10%	971,21	53,96	1.025,17
Diciembre	12%	2.813,66	44,12	2.857,78
Suman	6.463,43	184,06	6.647,49

COMPARACION :

Descuentos	26.902,32
Recargos	6.647,49
Diferencia en contra del Municipio	<u><u>\$ 20.254,83</u></u>

Quito, diciembre 31 de 1931.

El Tesorero Municipal,
M. E. BARRERA.

El Contador,
Carlos Egas J.

MOVIMIENTO DE ESPECIES EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE QUITO, EN EL AÑO DE 1931.

Números	C U E N T A S	I N G R E S O S			E G R E S O S			Saldo para enero 1º de 1932
		Saldo al 1º de enero	Emissiones	TOTAL	Recaudación	Exoneraciones, Dtos., &	TOTAL	
1	Consumo de Agua 1930.....	\$ 2.997,33	6.878,23	9.875,56	4.765,74	56,81	9.822,55	53,01
2	Consumo de Agua 1931.....	83.547,27	83.547,27	78.607,59	202,62	78.810,21	4.737,06
3	Predios Urbanos Ciudad 1928.....	208,.....	208,.....	208,.....
4	Predios Urbanos Ciudad 1929.....	246,80	6,40	253,20	27,20	27,20	226,.....
5	Predios Urbanos Ciudad 1930.....	1.506,35	57,60	1.563,95	453,20	21,20	474,40	1.089,55
6	Predios Urbanos Ciudad 1931.....	389.678,47	389.678,47	343.923,55	37.939,42	381.862,77	7.815,70
7	Predios Urbanos Parroquias 1931.....	8.866,40	8.866,40	8.109,51	606,09	8.715,60	150,80
8	Venta de Liceres Extrjs. Pquias.....	665,.....	665,.....	665,.....	665,.....
9	Chicherías Parroquias.....	3.009,.....	3.009,.....	3.009,.....	3.009,.....
10	Rastro Parroquias.....	5.773,.....	5.773,.....	5.773,.....	5.773,.....
11	Chicherías de la Ciudad.....	26.000,.....	26.000,.....	19.372,36	19.372,36	6.627,64
12	Gallera de la Ciudad.....	8.000,.....	8.000,.....	8.000,.....	8.000,.....
13	Gallera de Sangolquí.....	60,.....	60,.....	60,.....	60,.....
14	Corredores de Valores, etc.....	14.500,.....	14.500,.....	10.875,01	10.875,01	3.624,99
15	Fijación de Avisos.....	9.000,.....	9.000,.....	6.750,.....	6.750,.....	2.250,.....
16	Venta de Liceres Extrjos. Ciudad.....	17.870,.....	17.870,.....	16.360,.....	1.510,.....	17.870,.....
17	Vehículos Ciudad.....	91.196,.....	91.196,.....	64.934,.....	26.262,.....	91.196,.....
18	Ocupación de Calles.....	1.238,70	1.238,70	1.234,70	4,.....	1.238,70
19	Casas de Préstamo.....	20.440,.....	20.440,.....	18.760,.....	1.680,.....	20.440,.....
20	Billares.....	3.260,.....	3.260,.....	2.760,.....	500,.....	3.260,.....	13.683,.....
21	Multas de Policía.....	22.347,60	4.087,.....	26.434,60	12.751,60	12.751,60	50.000,.....
22	Tiendas Casa Municipal.....	31.945,32	31.945,32	31.945,32	31.945,32	12.000,.....
23	Fondos Mariano Aguilera.....	30.000,.....	30.000,.....
24	Depósitos en Garantía, Cdds. Hipt.....	12.000,.....	12.000,.....
25	Extraordinarios e Imprevistos.....	57,22	57,22	57,22	57,22
		69.363,30	726.078,39	795.441,69	644.193,80	68.782,14	712.975,94	82.465,75

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

Quito, a 31 de diciembre de 1931.

El Contador, Carlos Egas J.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE
QUITO, DE ENERO A DICIEMBRE DE 1931.

I N G R E S O S

Saldo al 1º de Enero, así:

Fondos Mariano Aguilera	750,...
Parroquias Rurales 50 y 60 ‰	44.431,29
Multas de Policía	17.776,25

Depósitos en Garantía:

Humberto Montalvo.....	10.502,88	
5 ‰ para Jubilaciones.....	1.646,99	
1 ‰ Fondo Mortuario.....	332,33	
Impuesto a la Renta	68,78	
Comunes Municipales	89.857,62	165.366,14

Contribuciones de años anteriores

Consumo de Agua 1930	9.765,74	
Predios Urbanos Ciudad 1930.....	480,40	10.246,14

Rentas de cobro por remate

Venta de Licores Extranjeros Parroquias.....	775,...	
Chicherías Parroquias.....	4.712,...	
Rastro Parroquias.....	6.718,...	
Chicherías de la Ciudad.....	19.372,36	
Gallera de la Ciudad.....	8.000,...	
Gallera de Sangolquí	60,...	
Corredores de Valores Fiduciarios, etc.....	10.875,01	
Fijación de Avisos.....	6.750,...	57.262,37

Rentas de cobro directo

Predios Urbanos Ciudad 1931	343.923,35
Predios Urbanos Parroquias 1931	8.096,95
Venta de Licores Extranjeros Ciudad	16.360,...
Vehículos Ciudad	76.344,...
Ocupación de Calles.....	1.234,70
Casas de Préstamo.....	18.760,...
Billares.....	2.760,...
Consumo de Agua 1931.....	78.607,59
Multas de Sanidad e Higiene.....	2.527,60
Multas de Policía	11.903,10
Multas de Rastro y otras.....	3.490,09
Aferición de Pesas y Medidas	430,...
Espectáculos Públicos	31.566,20
Aprobación de Planos	1.052,70
Intereses	7.677,07
Rastro de la Ciudad	71.845,...
Utilidad de los Tranvías	8.544,39

Matrículas Esenela "Espejo"	1.315,...	
Venta de Materiales Sanitarios, etc.....	48.723,56	
Conexiones de Desagüe de Cañerías, etc	4.867,41	
Alcabalas.....	175.476,84	
Registros y Anotaciones	48.914,...	
Cincuenta centavos <i>sp.</i> cada litro de aguardiente que se venda en el cantón.....	202.734,34	
Veinte centavos <i>sp.</i> la venta de cada cajetilla de cigarrillos extranjeros en el Cantón.....	8.593,60	
Extraordinarios e Imprevistos.....	22.213,21	1'197.960,70

Arrendamientos

Plazas de Mercado	63.241 80	
Tiendas Casa Municipal	31.945,32	
Inmuebles Municipales	3.142,11	98.329,23

Subvención Fiscal

Tesoro Nacional.

Para provisión de Agua Potable Ciudad.....	50.000,...
Fondos Mariano Aguilera.....	3.000,...
5 ^o / ₁₀ para Jubilación.....	19.307, -
1 ^o / ₁₀ Fondo Mortuorio	3.891,79
Impuesto a la Renta	545,28
50 ^o / ₁₀ sobre el aumento de sueldos para Caja de Pensiones.....	332,17
	<u>\$ 1'606.240,82</u>

E G R E S O S

Deuda Municipal

Parroquias Rurales 50 y 60 <i>opo.</i>	12.557,18	
Bombas del Sena.....	5.886,54	
Manuel A. Navarro	31.254,26	
Becas Clase Obrera	15,...	
The Quito Electric Light & Power Co....	3.083,43	
Francisco Orellana	1.650, ..	54.446,41

Obligaciones Municipales

Parroquias Rurales 60 <i>opo.</i>	3.156,...	
Premio Mariano Aguilera	1.500,...	
Jubilaciones	1.200,...	5.856,...

Administración Municipal

Sindicatura	7.925,...
Secretaría	17.851,83
Oficina de Comprobación	2.800,...
Oficina de Catastros y Estadística.....	4.095,...

Oficina de Comprobación, Catastros y Estadística.....	12.979,12		
Dirección de Obras Públicas, etc.....	59.947,33		
Tesorería.....	59.749,89		
Biblioteca.....	8.260,61		
Policía.....	19.925,...		
Cárceles.....	3.245,34		
Casa de Rastro.....	10.203,74		
Plazas de Mercado.....	8.487,...		
Imprenta.....	6.584,25		
Instrucción Pública.....	72.063,97		
Higiene Municipal.....	54.995,12	349.113,20	

Servicios Municipales

Gastos de Instrucción Pública.....	26.604,35		
Biblioteca.....	4.000,...		
Laboratorio Químico.....	4.499,95		
Casa Cuna de los Mercados.....	2.368,...		
Servicio de Policía y Aseo.....	122.575,95		
Rastro.....	2.523,70		
Servicio de Cárceles.....	13.556,09		
Locales.....	4.954,35		
Servicio de Bombas.....	26.342,50		
Camiones, etc.....	26.614,99		
Forraje y Potrerajes.....	18.668,44		
Alumbrado Público Ciudad.....	79.640,95		
Alumbrado de Sangolquí.....	2.400,...		
Obras Públicas Generales y de Higiene.....	498.287,89		
Gastos Varios.....	62.770,13		
Extraordinarios e Imprevistos.....	47.564,33	943.371,62	1'352.787,23

Depósitos en Garantía

Humberto Montalvo.....			10.502,88
5 o/o para Jubilaciones.....			20.953,99
1 o/o Fondo Mortuario.....			4.224,12
Impuesto a la Renta.....			614,06
50 o/o sobre aumento de sueldos para Caja de Pensiones.....			332,17

Suman..... \$ 1'389.414,45

Saldo para Enero de 1932, así:

Fondos Mariano Aguilera.....		2.250,...	
Parroquias Rurales 50 y 60 o/o.....		41.215,23	
Multas de Policía.....		16.169,26	
Comunes Municipales, así:			
Fondos Agua Potable.....	13.248,04		
Comunes.....	143.943,84	157.191,88	216.826,37
			\$ 1'606.240,82

Quito, diciembre 31 de 1931.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, CARLOS EGAS J.

TESORERIA MUNICIPAL

Balance General de la Tesorería Municipal del Cantón Quito, al 31 de marzo de 1932.

<i>Movimiento Presupuestario</i>		
Cuentas Acreedoras	\$ 1'291 058,...	
Cuentas Deudoras	944 353,50	\$ 346.704,50
<i>Egresos Pendientes</i>		
Caja de Pensiones, Jubilación	690,79	
" Mortuorio	138,87	
" Aumento de sueldos.....	13 55	
" Préstamos.....	1.600,79	
Impuesto a la Renta	17,74	2 461,74
<i>Cuentas de valores a recibir</i>		
Valores Exigibles.		
Consumo de Agua Potable 1930.....	53,01	
" " " 1931.....	2.224,97	
" " " 1932	6.198,87	
Pedios Urbanos Ciudad 1928.....	132,...	
" " " 1929.....	226,...	
" " " 1930.....	1.089,55	
" " " 1931.....	3 332,40	
" " " 1932.....	210 781,90	
Pedios Urbanos Parroquias 1931.....	82,40	
" " " 1932	8.381,30	
Venta de Licores Extranjeros Parroquias	224,91	
Chicherías Parroquias	2.346,54	
Rastro Parroquias.....	3.865,64	
Gallera de Sangolquí.....	55,...	
Vehículos Parroquias	234,...	
Chicherías de la Ciudad 1931.....	6 627,64	
" " " 1932.....	18.166,60	
Gallera de la Ciudad	4.136,60	
Agentes y Corredores 1931.....	3 624,99	
Agentes y Corredores 1932	5.812,47	
Anuncios y Carteles 1931.....	2.250,...	
Anuncios y Carteles 1932	6.824,97	
Venta de Licores Extranjeros	11.855,...	
Vehículos	29 456,...	
Ocupación de la Vía Pública	56,30	
Casas de Prendas.....	15.665,...	
Billares.....	2.160,...	
Tiendas Casa Municipal	5.370,...	
Compañía de Mejoras Urbanas—Canalización Calle Mariscal Sucre	2.645,65	
Extraordinarios e Imprevistos, Director Escuela Sucre	150,...	
Valores Vendibles.		

Multas de Policía.....	9.756,60	
Valores Representativos.		
Legado Mariano Aguilera.....	30.000,...	
Depósitos en Garantía.—Cédulas Hipotecarias	12 000,...	405.786,31
		<hr/>
Responsabilidad total del Tesorero..		\$ 754.952,55
		<hr/> <hr/>

que existe en la forma siguiente:

En Caja

Depósitos en cuenta corriente Banco de Préstamos... ..	234.352,70	
" " " " Pichincha	86 495,60	
" " " " de Abasto.....	21.756,81	
	<hr/>	
	342.605,11	
En cheques	1.209,14	
En billetes de Banco.....	5.805,...	
En plata	145,60	
En níquel.....	121,39	349.166,24
	<hr/>	<hr/>

En Especies

Saldo del Diario de Valores a Recibir		405 786,31
		<hr/>
Igual.....		\$ 754.952,55
		<hr/> <hr/>

Quito, marzo 31 de 1932.

El Tesorero Municipal,
M. E. BARRERA.

El Contador,
Carlos Egas J.

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON QUITO

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO AL 31 DE MARZO DE 1932

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Rentas Patrimoniales</i>						
1	Arrendamientos de Terrenos	300, ..	254,80	45,20
4	Tiendas Casa Municipal	18.000,	2.068,09	15.931,91
6	Locales Casa de Rastro	1.000,	294,	706,
8	Casas Avda. Colón, Calle Chile, Tda. Plaza España, etc	1.000,	280,80	719,20
10	Puestos para la Venta de Calza- do en la Plaza del Teatro	200,	50,	150,
	<i>Tasas de servicios</i>						
13	Tasa de Rastro	70.000,	18.445,	51.555,
19	Consumo de Agua Potable	80.000,	9.977,40	70.022,60
24	Conexiones de desagüe de Cañe- rías, etc.	3.000,	1.752,42	1.247,58
28	Aferición de Pesas y Medidas	400,	15,60	384,40
32	Ocupación de la Vía Pública	1.200,	197,40	1.002,60
38	Aprobación de Planos	1.000,	120,	880,
41	Mercados	62.000,	17.132,60	44.867,40
46	Matrículas de la Escuela "Es- pejo"	1.200,	175,	1.025,
48	Anuncios y Carteles	9.100,	2.288,31	6.811,69
50	Balneario de San Pedro del Tin- go	3.000,	337,90	2.662,10

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Impuestos</i>						
53	Predios Urbanos Ciudad	370 300,...	163.410,92	206 889,08
60	Espectáculos Públicos	23.000,...	8.512,17	14 487,83
65	Venta de Licores Extranjeros	16.000,...	2 580,	13.420
69	Casas de Prendas	18.000,...	4.495,...	13 505,...
72	Billares	2.800,...	480,...	2.320,...
75	Vehículos	75.000,...	15.582,...	59 418,...
81	Alcabalas	160.000,...	49.494,33	110 505,67
87	Registros y Anotaciones	50.000,...	14.162,50	35 837,50
92	Cigarrillos Extranjeros	5.000,...	2.099,80	2 900,20
94	Consumo de Aguardiente,	200.000,...	31.730,89	168.269,11
96	Gallera de la Ciudad (Espectáculo Público)	5.300,...	1.170,13	4.129,87
98	Chicherías de la Ciudad.....	23.000,...	4.847,63	18.152,37
102	Agentes y Corredores	7.750,...	1.937,73	5 812,27
	<i>Ingresos Varios</i>						
106	Superavit del Ejercicio de 1931	173.361,14	173.361,14
108	Multas de Sanidad e higiene.....	2.500,...	1.391,10	1.108,90
111	Multas de Policía	11.000,...	2.870,50	8.129,50
112	Multas de Rastro y otras	3.200,...	500,01	2.699,99
117	Consumo de Agua pble., años atrs.,	4 790,07	10.202,81	5.412,74
118	Predios Urbanos Ciudad " " " "	9.339,25	5.699,13	3.640,12
120	Agentes y Corredores " " " "	3.624,99	3.624,99
122	Anuncios y Carteles " " " "	2.250,	2.250,...
124	Chicherías de la Ciudad " " " "	6.627,64	6.627,64
126	Legado Mariano Aguilera.	4.750,...	2.500,...	2.250,...

Nos.	Cuentas	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
128	Parroquias Rurales, saldo del año anterior	41.215,23	41.215,23				
130	Predios Urbanos Parroquias 1931	150,80	85,50			65,30	
132	" " " 1932	8.500,...	2.214,46			6.285,54	
134	Rastro Parroquias	6.718,...	2.784,75			3.933,25	
136	Chicherías Parroquias	4.975,...	2.645,73			2.329,27	
138	Venta Licores Extranjeros Parroquias	644,...	469,30			174,70	
140	Espectáculos Públicos Parroquias	120,...	6,08			113,92	
142	Gallera de Sangolquí — Espectáculo Público	60,...	5,03			54,97	
144	Vehículos Parroquias	150,...	72,...			78,...	
147	Venta de Material Hidráulico y Sanitario	40.000,...	2.863,09			37.136,91	
150	Venta de Cajones, Tarros, Pipas y otros envases vacíos	300,...	119,90			180,10	
152	Intereses	7.000,...	3.447,42			3.552,58	
154	Concesiones	8.500,...	2.039,76			6.460,24	
161	Otros ingresos no especificados o Extraordinarios	1.000,...	1.160,23				160,23
	<i>Administración General</i>						
164	Sindicatura			7.680,...	1.920,...		5.760,...
165	Secretaría			17.280,...	4.320,...		12.960,...
166	Tesorería			59.520,...	14.469,03		45.050,97
167	Comprobación y Fiscalización			18.720,...	4.671,29		14.048,71
168	Imprenta			8.460,...	2.158,93		6.301,07
169	Gastos Varios			16.200,...	2.632,82		13.567,18

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Costo de Servicios</i>						
174	Alumbrado Público			82.400, ..	13.566,80	68.833,20
176	Agua Potable.....			63.120, ..	14.938,22	48.181,78
179	Biblioteca.....			12.220, ..	3.820,48	8.399,52
180	Cárcel.....			38.288,46	4.899,	33.389,46
183	Dirección de Obras Públicas ..			69.630, ..	16.490,30	53.139,70
196	Higiene Pública			68.360, ..	15.854,40	52.505,60
200	Instrucción Pública			106.320, ..	24.821,69	81.498,31
206	Casa de Rastro			27.076,80	3.107,75	23.969,05
206	Mercados			9.580, ..	2.421,10	7.158,90
207	Policía			200.123,40	37.843,59	162.279,81
210	Parques Municipales.....			11.000, ..	2.259,25	8.740,75
211	Polígono de Tiro.			200,	200, ..
212	Otros Servicios			7.400,	7.400, ..
	<i>Inversiones</i>						
213	Expropiaciones e Indemnizacio- nes.....			62.000, ..	14.023,89	47.976,11
215	Bienes Muebles			4.000, ..	150,	3.850, ..
216	Obras Públicas			269.000, ..	24.345,69	244.654,31
219	Inversión de Capitales.			40.000,	40.000, ..
220	Mejoras de Edificios			25.000, ..	3.651,68	21.348,32
	<i>Concesiones y Subvenciones</i>						
222	Donaciones			30.000, ..	29.901,08	98,92
223	Fiestas Patrias			8.000,	8.000, ..
224	Jubilaciones y Becas.....			2.880, ..	553,44	2.326,56

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Créditos Pasivos</i>						
226	Duda Municipal			7 015,09	4 071,82		2 943,27
227	Devolución de Depósitos			28.134,34	4 807,80		23.326,54
228	Pagos Pendientes			8.000,...	8.000, ..		
229	Rentas Administradas - Parro quias Rurales.....			54 215,23	250,90		53.964,33
231	Rentas Administradas - Premio Mariano Aguilera			4.750,...		4 750,...
234	Extraordinarios e Imprevistos..			181.752,80	2.890,14		178.862,66
	Total ...	1'548.326,12	609.545,59	1'548.326,12	262.841,09	944 353,50	1'291.058,...

Quito, a 31 Marzo de 1932.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, CARLOS EGAS J.

ESTADO DE CAJA

COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA DEL LIBRO DIARIO DE CAJA POR EL MES DE MARZO

«En Quito, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal de este Cantón, los señores Alfonso Pérez Pallares, Vicepresidente del Concejo, Encargado de la Presidencia, Manuel E. Barrera, Tesorero Municipal y el infrascrito Secretario que certifica, con el objeto de practicar el cortitaneo de este Libro DIARIO DE CAJA, para cumplir con lo ordenado en el Numeral 18 del Art. 45 de la Ley de Régimen Municipal, se procedió a examinar las partidas de ingreso y egreso con vista y estudio de los documentos que los comprueban, resultando el saldo de trescientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis sucres veinticuatro centavos, en dinero efectivo, el mismo que fue puesto a la vista del Señor Vicepresidente, encontrándose conforme. Dicha cantidad debe figurar como primera partida en el mes de abril próximo. Se dió por terminada la presente acta y para su constancia firman los concurrentes. — Por el Presidente, el Vicepresidente del Concejo, (f.) A. PEREZ P.—El Tesorero Municipal, (f.) M. E. Barrera.—El Secretario del Concejo, (f.) J. Roberto Páez.»

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, (f.) E. Larco Ruegg.

Diario de Caja. — Mes de marzo de 1932

DEBE

RESUMEN

SALDO DEL MES ANTERIOR \$ 363.782,42

Rentas Patrimoniales.

Arrendamiento de terrenos	\$ 79,50	
Tiendas Casa Municipal	319,76	
Locales Casa de Rastro.....	98,	
Casas Avenida Colón, Calle Chile, etc	97,60	
Puestos para la Venta de Calzado en la Plaza del Teatro.....	16,...	610,86

Tasas de Servicios.

Tasa de Rastro.....	6.100,...	
Consumo de Agua Potable	5.077,47	
Conexiones de Desagüe de Cañerías, etc.....	485,86	

Aferición de Pesas y Medidas	0,80	
Ocupación de la Vía Pública.. ..	82,90	
Aprobación de Planos.....	60,...	
Mercados	6.130,10	
Matrículas de la Escuela Espejo.....	10,...	
Anuncios y Carteles... ..	762,63	
Balneario de San Pedro del Tingo	138,50	18 848,26

Impuestos.

Predios Urbanos Ciudad	17.115,94	
Espectáculos Públicos... ..	2.792,74	
Venta de Licores Extranjeros.....	1.105,...	
Casas de Prendas.....	2 175,...	
Billares	210,...	
Vehículos	6 683,...	
Alcabalas	12.103,82	
Registros y Anotaciones	3.685,50	
Cigarrillos Extranjeros	1.078,...	
Consumo de Aguardientes	11.777,96	
Gallera de la Ciudad (Espectáculos Públicos)..	391,18	
Chicherías de la Ciudad	1.204,95	
Agentes y Corredores	645,83	60.968,92

Ingresos Varios.

Multas de Sanidad e Higiene	605,10	
Multas de Policía	869,40	
Multas de Rastro y Otras.	133,68	
Consumo de Agua Potable.— Años Anteriores..	1 907,44	
Predios Urbanos Ciudad — Años Anteriores.....	1.212,...	
Legado Mariano Aguilera.....	250,...	
Predios Urbanos Parroquias 1931	12,50	
Predios Urbanos Parroquias 1932	424,74	
Rastro Parroquias	410,95	
Chicherías Parroquias	347,49	
Venta de Licores Extranjeros Parroquias	25,09	
Vehículos Parroquias	60,...	
Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....	731,59	
Venta de Cajones, Tarros, Pipas, etc.	14,30	
Otros Ingresos no Especificados o Extraordi- narios	369,59	7.373,87
<i>Caja de Pensiones, Jubilación</i>		1.731,04
<i>Caja de Pensiones, Mortuorio</i>		350,21
<i>Caja de Pensiones, Aumento de Sueldos</i> ..		13,55
<i>Caja de Pensiones, Préstamos</i>		3.821,49
<i>Impuesto a la Renta</i>		37,12
		93 755,32
		<u>\$ 457.537,74</u>

Quito, marzo 31 de 1932.

(f.) M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegg*.

H A B E R

R E S U M E N
Administración Municipal.

Sindicatura	\$ 640,...	
Secretaría	1.440,...	
Tesorería	4.960,...	
Comprobación y Fiscalización	1.551,29	
Imprenta	1.028,93	
Gastos Varios	1.918,91	11 539,13

Costo de Servicios.

Alumbrado Público	6.820,72	
Agua Potable	10.033,97	
Biblioteca	2.133,18	
Cárcel	2.062,43	
Dirección de Obras Públicas	6.561,10	
Higiene Pública	6.206,95	
Instrucción Pública	13.042,71	
Casa de Rastro	1.204,25	
Mercados	863,...	
Policía	16.601,64	
Parques Municipales	815,85	66 345,80

Inversiones.

Obras Públicas	9.614,96	
Mejoras de Edificios	2.442,50	12 057,46

Concesiones y Subvenciones

Donaciones	40,43	
Jubilaciones y Becas	248,44	288,87

Créditos Pasivos.

Deuda Municipal	2.943,27	
Pagos Pendientes	4.294,32	
Rentas Administradas.—Parroquias Rurales	48,60	7.286,19

<i>Extraordinarios e Imprevistos</i>		2.607,16
<i>Impuestos.—Alcabalas</i>		2.660,...
<i>Caja de Pensiones Jubilación</i>		1.645,01
<i>Caja de Pensiones Fondo Mortuario</i>		332,65
<i>Caja de Pensiones Aumento de Sueldos</i>		5,...
<i>Caja de Pensiones Préstamos</i>		3.568,08
<i>Impuesto a la Renta</i>		36,15

SALDO PARA ABRIL	\$ 108.371,50	
	349 166,24	
	\$ 457.537,74	

Quito, 31 de marzo de 1932.

M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Rueda*.

Concurra usted a la Biblioteca Municipal

El Concejo Municipal de Quito, deseoso de contribuir al adelanto cultural del País, ha tomado suscripciones a las mejores Revistas de Europa y América, las mismas que se hallan a disposición del público en la Biblioteca Municipal.

Entre estas se cuentan :

EN ESPAÑOL

“La Revista de Derecho Privado”, “La Revista de Occidente”, “Plus Ultra”, “Revista de Filosofía” de Buenos Aires, “Revista Telegráfica”.

EN FRANCÉS

“La Revue des Deux Mondes”, “L' Illustration”, “La Revue Hebdomadaire”, “La Presse Médical”, “La Nature”, “La Revue Générale des Sciences”, “L' Anthropologie”, “Comptes Rendues Hebdomadaires de L' Academie des Sciences”, “Annales de Paleontologie”, “Bulletin de la Société d' Anthropologie”.

EN ITALIANO

“Scientia”, “L' Illustrazione Italiana”.

EN INGLÉS

“The Natural History”, “The National Geographic Magazine”, “The Saturday Evening Post”, “Sunset”, “The Literay Digest”.

Acuda a ilustrarse sin costo alguno en la Biblioteca Municipal. Aproveche del esfuerzo cultural del Concejo de Quito.